



GACETA MUNICIPAL

I / Año 2025

Que contiene:

**Plan Municipal de Desarrollo
2024-2027**

15-ENERO-2025

Integrantes del Honorable Ayuntamiento 2024-2027

Lic. María Guadalupe Ortíz Robles
Presidenta Municipal de Valparaíso

M.C.D. Verenice Cárdenas Juárez
Regidora

Arq. Ramón Guadalupe Acuña Escobedo
Síndico Municipal

Lic. Marco Antonio Pasillas Rivas
Regidor

Ing. Ana María Ramírez Medina
Regidora

L. R. I. Vanessa Burciaga Vargas
Regidora

C. Francisca Barrios Pitones
Regidora

C. Fidencia De Robles Acevedo
Regidora

L.A.E.T. Javier Iván Rodríguez Ramírez
Regidor

Lic. Lucero Castañón Barrios
Regidora

Estructura de Gobierno Municipal 2021-2024

Lic. Antonio Gutiérrez Jaime
Secretario de Gobierno Municipal

M.V.Z. Juan Gabriel Villegas Vargas
Director de Desarrollo Agropecuario y
Forestal

Profr. Víctor Manuel Espinosa Martínez
Director del Sistema Municipal DIF

Arq. Marco Rivera Salcedo
Director de Planeación y Proyectos
Estratégicos

L.C. Rosalía Escalante Montellano
Tesorera Municipal

Profra. Ana Paulina Reyes González
Directora de Educación y Cultura

L.C. Romelia Padilla Hernández
Oficial Mayor

Ing. Noemí Ávila Herrera
Directora de INMMUVA

Ing. Noé Blanco Hernández
Director de Obras y Servicios Públicos

Lic. Patricia Leylany Arvilla Delgado
Directora de Seguridad Pública

Arq. Francisco Javier Chaírez Arévalos
Director de Desarrollo Económico y Social

Lic. José Luis Medina Lugo
Director de Asuntos Jurídicos

Lic. Humberto Ávila Luna
Oficial del Registro Civil

Lic. Aida Vidales Jara
Juzgado Comunitario

C. Maribel González
Coordinadora de Cultura Física y Deporte

L.E. Carmen Lisset Herrera Robles
Titular de la Unidad de Transparencia

L.R.E. Heli Israel Bañuelos Cordero
Coordinador de la Juventud

Lic. Cecilio Noriega García
Despacho de la Presidenta

Lic. Jorge Telles Ponce
Coordinador de Asesores

Lic. Edgardo Robles González
Órgano Interno de Control

I.Q. Luis Emmanuel Villagrana Muñoz
Director del SIAPASVA

CONTENIDO

MENSAJE DE LA PRESIDENTA	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN EN PLANEACIÓN MUNICIPAL	6
DIAGNÓSTICO TERRITORIAL MUNICIPAL	14
1. Localización geográfica del municipio	14
2. Población total según sexo y viviendas habitadas	15
3. Total de población rural y urbana en el municipio	16
4. Tipo de clima	16
5. Flora	17
6. Fauna	18
7. Geología	18
8. Topografía del terreno	19
9. Edafología	20
10. Hidrología del municipio	20
11. Distribución de suelos	21
12. Principal actividad en el municipio	23
13. Agricultura	24
14. Infraestructura hidroagrícola del municipio	25
15. Explotación forestal	26
16. Economía	27
17. Servicios Básicos	29
a. Vías de comunicación	29
b. Caminos rurales	29
c. Vivienda	30
d. Agua potable	31
e. Electrificación	32
f. Alumbrado público	33
g. Servicio de drenaje	34
h. Pavimentación municipal	34
18. Servicios de salud	35
19. Servicios educativos	36
20. Grupos vulnerables	38
21. Conectividad a internet y telefonía	39
22. Demografía	42
a. Asistencia social	42
b. Índice de marginación	43
c. Déficit de servicios básicos	44

d. Migración	44
23. Atractivos culturales y turísticos	45
a. Leyendas, tradiciones y costumbres	45
b. Música	46
c. Artesanías	46
d. Gastronomía	46
e. Monumentos históricos	47
f. Museos	47
g. Centros turísticos	47
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	48
1. Misión	48
2. Visión	48
3. Valores	48
4. Objetivos	50
5. Metas	53
PERSPECTIVAS TRANSVERSALES	57
1. Justicia Social	57
2. Transparencia	58
3. Equidad de Género	58
4. Gobierno Unificado	60
EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	61
1. Gobierno Local	61
2. Infraestructura	70
3. Servicios Públicos	76
4. Bienestar Social	81
5. Desarrollo Económico	92
VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO	102
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	107

MENSAJE DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

Amigas y amigos de Valparaíso, se ha llegado el momento de emprender un trabajo arduo en pro del desarrollo de nuestro hermoso municipio, la historia nos está dando una valiosa oportunidad de retribuirle lo que por tanto tiempo nos ha entregado sin reserva y gracias a lo cual hemos hecho de nuestra estancia, una grata y feliz experiencia. El reto es desafiante, ya que la situación económica global no nos favorece, nuestra ubicación geográfica dificulta la gestión municipal en el tema del otorgamiento de servicios públicos, por lo cual el gobierno municipal 2024-2027 trabaja desde el primer día a fin de cambiar la realidad que nuestras familias han tenido durante mucho tiempo; la vinculación con nuestra gente nos hará las tareas más llevaderas teniendo la oportunidad de lograr mejores resultados, ampliando las metas esperadas.

Es inmensamente satisfactorio forjar las bases para el desarrollo económico y social de nuestro terruño, trabajando arduamente en el presente que les brinde un mejor futuro a nuestra niñez, escuchando e incluyendo dentro de la agenda gubernamental a las y los jóvenes que están deseosos en canalizar sus energías en la transformación del entorno en el que viven, así como valorando, aprovechando y poniendo en práctica la experiencia de nuestras personas de caminar despacio, quienes han sido testigos y resilientes de las distintas etapas de transformación de nuestro Valle.

Encabezamos este gobierno municipal con un alto grado de responsabilidad, conocemos las necesidades y las atendemos de manera decidida, ningún asunto se posterga en el tiempo ya que todos son prioridad y deben ser resueltos por los funcionarios públicos siempre con un trato amable, responsable, profesional y empático en los trámites y servicios que se soliciten por la ciudadanía.

Consideren al gobierno municipal 2024-2027 como un aliado incondicional durante todo momento de nuestra gestión, tengan la seguridad que Lupita Ortíz es su amiga y siempre está dispuesta a escucharlas y escucharlos, nadie en el municipio se sienta sólo ni desprotegido ya que nuestro esfuerzo siempre ha estado enfocado en lograr el progreso de todas y todos los que formamos esta grandiosa familia nombrada Valparaíso.

La invitación es reiterada y constante, trabajemos todas y todos para hacer de nuestra tierra, un lugar excepcional para los que aquí vivimos.

Lic. María Guadalupe Ortíz Robles
Presidenta Municipal

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Municipal 2024-2027 en forma conjunta con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), los diferentes sectores que integran la población de Valparaíso, en un ejercicio participativo donde todos los actores del territorio fueron convocados, escuchados y atendidos como portavoz de las necesidades que a todas y todos aquejan, las cuales se han traducido en propuestas claras contenidas a través de líneas estratégicas y un plan de acción diseñado a corto y mediano plazo.

Conocemos nuestro municipio, sabemos cuál es la demanda más apremiante de la población, por lo cual este ejercicio trianual de gobierno se realizará de la mano con nuestra gente, donde a través de una evaluación constante nos estarán marcando lo que se tenga que fortalecer desde el gobierno y con impacto directo para las y los que aquí vivimos.



El Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024-2027 nos señala de manera clara nuestra actuación como servidores públicos, el cual obedecerá a cuatro perspectivas transversales que se deberán observar por la ciudadanía en todo momento derivadas de la prestación de los servicios públicos municipales en un sentido horizontal y vertical.

- Justicia Social.
- Transparencia.
- Equidad de Género.
- Gobierno Unificado.

El diagnóstico municipal nos marca de manera clara la atención prioritaria que se debe de hacer y es en este sentido de desarrollo local que hemos trabajado a través de cinco ejes rectores por medio del agrupamiento de acciones que se ejecutarán a través del gobierno municipal en los próximos tres años.

- Gobierno Local.
- Infraestructura.
- Servicios Públicos.
- Bienestar Social.
- Desarrollo Económico.

Actuaremos de manera profesional y humanitaria durante toda la gestión municipal, no dejaremos asuntos sin atender, ni peticiones sin escuchar, actuaremos siempre en el marco de la legalidad, a fin de ser un gobierno que se identifique por sus buenas prácticas y sea considerado como un referente regional por los resultados de impacto que se logren generar.

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN EN PLANEACIÓN MUNICIPAL

Artículo 115¹

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

- II. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 - a. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
 - b. Alumbrado público.
 - c. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
 - d. Mercados y centrales de abasto.
 - e. Panteones.
 - f. Rastro.
 - g. Calles, parques, jardines y su equipamiento.
 - h. Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
 - i. Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

- III. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:
 - a. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.
 - b. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
 - c. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- d. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f. Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- g. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- i. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Artículo 120².

El Municipio deberá elaborar su Plan Municipal trianual y sus programas operativos anuales, de acuerdo a las siguientes bases:

- I. Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter general, sectorial y de servicios municipales, así como la política municipal de igualdad entre mujeres y hombres. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales en concordancia siempre con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.
- II. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:
 - a. Formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal.
 - b. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
 - c. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando en el Estado se elaboren proyectos de desarrollo regional se deberá asegurar la participación de los Municipios.

² Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

- d. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f. Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- g. Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- i. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más Municipios, tanto del Estado como de las entidades federativas colindantes, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la federación, las entidades federativas y los municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros, con apego a las leyes de la materia.

- III. Una vez aprobados por el Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.
- IV. Los gobiernos municipales podrán convenir con el Gobierno del Estado la coordinación que se requiera a efecto de que aquéllos intervengan en la planeación estatal del desarrollo y coadyuven, de acuerdo con sus facultades, a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los planes estatal y municipales tengan relación de congruencia y los programas operativos anuales de ambos gobiernos obtengan la debida coordinación.
- V. El Estado y los Municipios, en los términos de las leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de desarrollo municipal que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de la comunidad, quedando especialmente comprendido en dichos convenios que el Estado podrá hacerse cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones fiscales que por ley corresponda a los Municipios; la planeación, ejecución y operación de obras; la prestación de

servicios públicos, encomendados legalmente a los Municipios, cuando éstos carezcan de los medios y recursos indispensables para su administración y prestación. Los Municipios podrán convenir con el gobierno del Estado, asumir la prestación de los servicios o el ejercicio de las funciones a las que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 222³ Planeación democrática

- I. El Municipio debe promover su propio desarrollo mediante el método de planeación democrática y contribuir así al desarrollo integral del Estado de Zacatecas.
- II. El Ayuntamiento es el responsable de la planeación del desarrollo municipal a través de un Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá constituirse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de la instalación del mismo.

Artículo 223⁴, Comité de Planeación Municipal

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es la instancia responsable de la planeación en el ámbito municipal y estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal quien presidirá.
- II. El número de regidores que designe el Cabildo.
- III. Un Coordinador General, quien será el titular de la Unidad o Instituto Municipal de Planeación del municipio que corresponda.
- IV. Un representante de la Coordinación.
- V. Los representantes de las dependencias o entidades de la administración pública federal y estatal que realicen programas en el Municipio.
- VI. Representantes de los Comités de Participación Social, de acuerdo al Reglamento que para tal efecto se expida.

³ Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

⁴ Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

- VII. Los representantes de las organizaciones sociales y privadas en el municipio, de acuerdo al Reglamento que para tal efecto se expida.

Artículo 224⁵, Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los objetivos siguientes:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población en obras y servicios públicos, poniendo especial atención en la función de seguridad pública, en su vertiente de prevención de la violencia y la delincuencia mediante la reducción de factores de riesgo en la generación de violencia y delincuencia, combatiendo las causas de éstas y estimulando la participación ciudadana.
- II. Propiciar el desarrollo económico y social del Municipio.
- III. Asegurar la participación de la sociedad en los programas y acciones del gobierno municipal.
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los planes de Desarrollo Estatal, Regional y Federal.
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del plan y los programas.

Artículo 225⁶, Aprobación y publicación del Plan Municipal de Desarrollo

Los planes municipales de desarrollo deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de los primeros cuatro meses a partir de la fecha de instalación de los ayuntamientos. Su evaluación debe realizarse anualmente.

El informe deberá contener información desglosada de cada área de la administración pública municipal, la cual deberá entregarse en los plazos que establece la ley, y en caso de no hacerse, se harán acreedores a las sanciones que se establezcan en el Reglamento Interno.

⁵ Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

⁶ Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas

Artículo 226⁷, Actualización del Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo podrá tener proyecciones a corto, mediano y largo plazo, debiendo ser evaluado y en su caso actualizado o sustituido conforme a lo establecido en esta ley. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán tener una vigencia que no podrá exceder al término constitucional que le corresponda a la administración municipal.

Artículo 227⁸, Contenido del Plan Municipal de Desarrollo

Los planes municipales de desarrollo deben contener un diagnóstico preciso sobre las condiciones socio-económicas y socio-culturales del Municipio; las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieren para su óptima aplicación.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse bajo criterios que permitan una relación estrecha y congruente en sus contenidos con el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, especiales, regionales y territoriales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos. Dicho Plan también deberá vincularse con los programas federales y estatales en materia de conectividad.

Artículo 228⁹, Informes del avance programático

En cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, los titulares de las dependencias, organismos y demás servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, atendiendo el mejoramiento de los indicadores para el desarrollo social y humano, y obligatoriamente enviarán al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal cada tres meses y cuando éste así lo solicite, los informes del avance programático para su revisión, seguimiento y evaluación.

Lo anterior con objeto de que dicho Comité pueda verificar periódicamente la relación que guardan las actividades con los objetivos, metas y prioridades del Plan y sus programas presupuestarios, así como evaluar los resultados de su ejecución

⁷ Ley Orgánica del municipio del Estado de Zacatecas.

⁸ Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

⁹ Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y optimización que correspondan.

Artículo 229¹⁰, Sistema de seguimiento

El Ayuntamiento deberá establecer un sistema eficaz de seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo que conlleve un proceso de definición, concertación y evaluación de las políticas y acciones de todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de dar seguimiento, llevar el control y hacer la evaluación de los avances de la Estrategia contenida en el Plan Municipal de Desarrollo para verificar su cumplimiento.

Artículo 28¹¹, Atribuciones en materia de planeación

Los Ayuntamientos, en materia de planeación y evaluación, tendrán las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y la propia Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas le confieren. Constituirán una Unidad o Instituto Municipal de Planeación.

Artículo 29¹², Planeación del desarrollo municipal

Los municipios deben promover su propio desarrollo mediante el método de planeación democrática y contribuir así al desarrollo integral del Estado de Zacatecas.

Los Ayuntamientos son los responsables de la planeación del desarrollo municipal, a través de los COPLADEMUN, y se auxiliarán de las Unidades o Institutos Municipales de Planeación.

Artículo 30¹³, Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal

Los COPLADEMUN son la instancia responsable de la planeación en el ámbito municipal y estará integrado por:

- I. El Presidente Municipal quien presidirá.
- II. El número de regidores que designe el Cabildo.

¹⁰ Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

¹¹ Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

¹² Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

¹³ Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus municipios.

- III. Un Coordinador General, quien será el titular de la Unidad o Instituto Municipal de Planeación del municipio que corresponda.
- IV. Un representante de la Coordinación.
- V. Los representantes de las dependencias o entidades de la administración pública federal y estatal que realicen programas en el Municipio.
- VI. Representantes de los Comités de Participación Social, de acuerdo al Reglamento que para tal efecto se expida.
- VII. Los representantes de las organizaciones sociales y privadas en el municipio, de acuerdo con el Reglamento que para tal efecto se expida.

Artículo 31¹⁴, Atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

El COPLADEMUN tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Organizar e impulsar la participación social en el proceso de planeación.
- II. Coordinar las acciones de planeación en el ámbito municipal.
- III. Proponer a la Coordinación los programas que rebasen el ámbito municipal para su análisis.
- IV. Llevar a cabo el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven, conjuntamente con las Unidades o Institutos Municipales de Planeación.
- V. Verificar que se realicen las acciones de planeación derivadas de los convenios que suscriban los municipios entre sí y con el Ejecutivo del Estado.
- VI. Someter a la consideración del Cabildo las medidas que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo.
- VII. Fungir como órgano de coordinación con las dependencias federales y estatales.

¹⁴ Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus municipios.

DIAGNÓSTICO TERRITORIAL MUNICIPAL

El Diagnóstico es una herramienta básica que nos permite observar la situación real de las condiciones en las que se encuentra una comunidad, municipio o región. Y éste a su vez nos proporciona información que permite tomar decisiones correctas para el desarrollo integral de la comunidad. En este proceso, es indispensable la participación activa de todos los actores que influyen en el municipio, como organizaciones, productores, así como instituciones encargadas de inyectar recursos para propiciar el desarrollo económico, social y humano, ambiental e institucional de las comunidades. Que sean los habitantes los encargados de reconocer y actuar de manera organizada, sobre su situación actual con el fin de mejorarla.

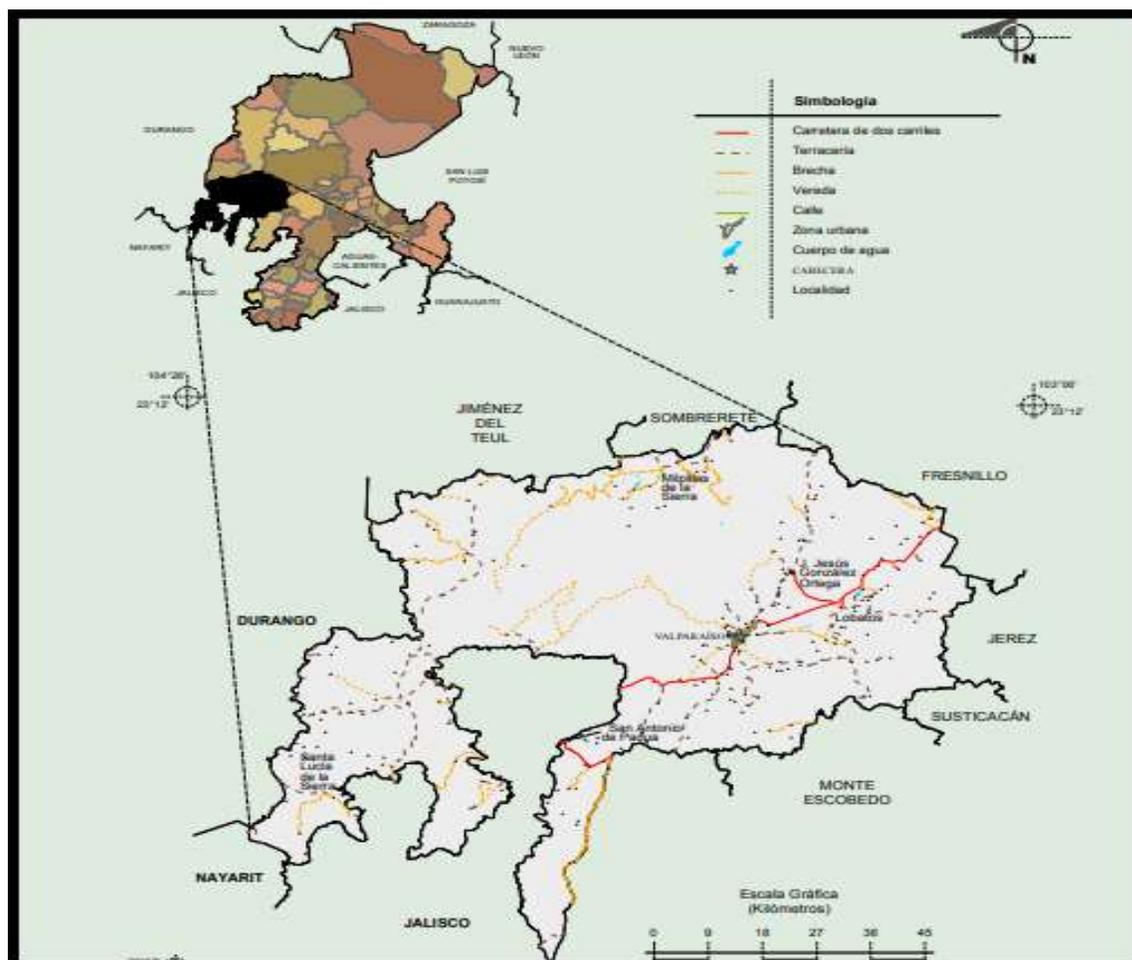
El fin del gobierno del municipio es su desarrollo, entendiéndose como tal alcanzar y mantener niveles de vida adecuados en los diferentes sectores que la componen. La búsqueda de un desarrollo sustentable no se hace descuidando las partes que integran a un municipio, por el contrario, se demanda a las comunidades participar en la construcción de mejores condiciones de vida con la participación y planeación, propuesta por actores sociales para construir un tejido dentro de la sociedad, fuerte y con una capacidad de interlocución para proponer alternativas de solución, a sus problemáticas.

Derivado de esto se realizó un diagnóstico del municipio, donde se analizaron los aspectos naturales, económicos y sociales que caracterizan el desarrollo que ha seguido actualmente nuestro municipio para lograr un mayor acercamiento a la realidad.

Localización geográfica del municipio.

El municipio de Valparaíso se ubica dentro de las coordenadas geográficas al norte 23°09'; al sur 22°09' de latitud norte; al este 103°11'; al oeste 104°19' de longitud oeste. Se encuentra ubicado en la región suroeste del Estado de Zacatecas, colindando al norte con los municipios de Jiménez del Teúl, Sombrerete y Fresnillo; al sur con el Estado de Jalisco; al este con los municipios de Fresnillo, Jerez, Susticacán y Monte Escobedo; al oeste, con los estados de Jalisco, Nayarit y Durango.

Localización geográfica¹⁵.



La superficie del municipio es de 5,714.16 Km² y representa el 7.56 % del territorio estatal y en él se concentra el 2.06 % de la población total del estado. Cuenta con 213 localidades y una población total de 32,461 habitantes.

Población total según sexo, viviendas habitadas en el municipio¹⁶.

En la siguiente tabla se muestra según los datos obtenidos del censo de población y vivienda 2020 el total de la población que habita dentro del municipio, desglosada por sexo, el % de población que representamos respecto al total estatal, su distribución por km², el total de viviendas habitadas, haciendo una comparación con los datos a nivel estatal.

¹⁵ Fuente: mapas de México 2020

¹⁶ Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2020

Municipio	Población Total	Hombres	Mujeres	Relación Hombre-Mujer	% Población Respecto al total Estatal	Población por Km ²	Viviendas Habitadas
Valparaíso	32,461	16,029	16,432	97.55	2.06	5.7	9049
Estado	1,622,138	791,058	831,080	95.24	100	20.9	418,850

Total de población rural y urbana en el municipio¹⁷.

A continuación se muestran los datos de la población en áreas rurales y urbanas así como el número de localidades que se encuentran en el área rural y urbana, según los datos obtenidos del Censo General de Población y Vivienda 2020.

	Población		Localidades	
	Estado	Valparaíso	Estado	Valparaíso
Rural	604,070	19,542	4,426	212
Urbana	1,018,068	12,919	72	1
Total	1,622,138	32,461	4,498	213

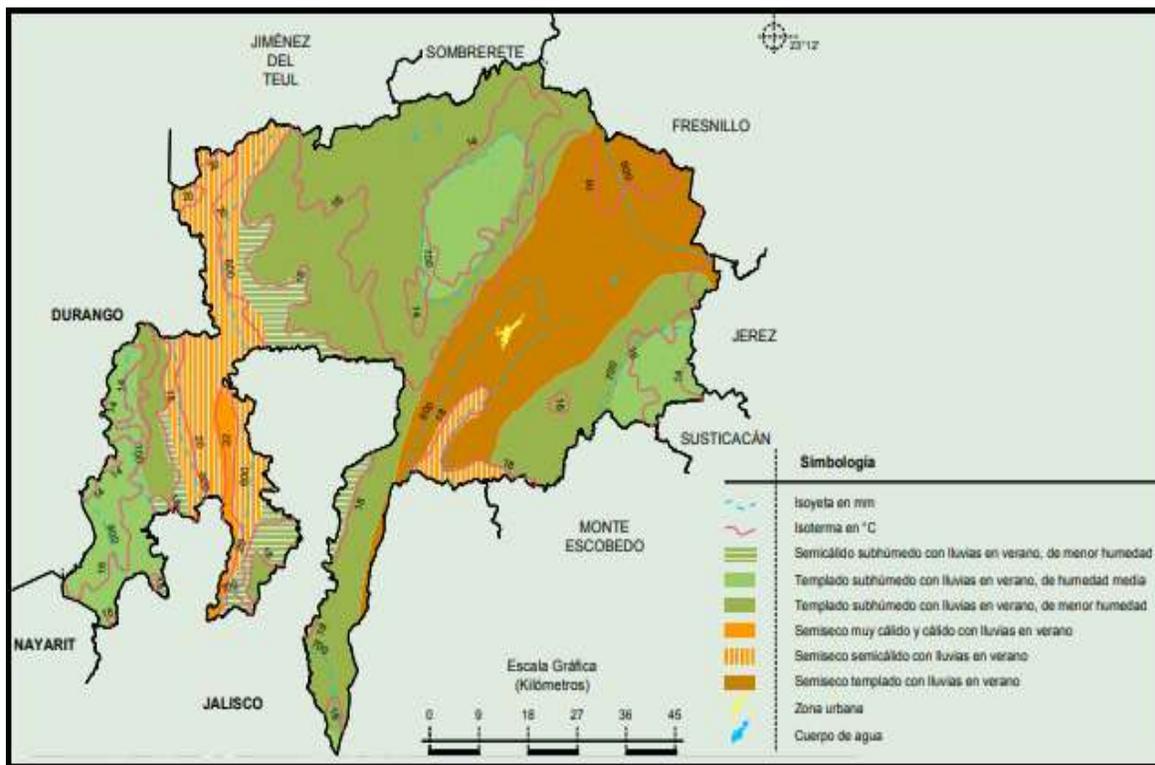
Tipo de clima.

En cuanto al tipo de clima presente tenemos que la humedad relativa promedio anual es de 43%. Donde el período de lluvias se presenta de finales de junio a septiembre. Teniendo un rango de temperatura que va de los 12° a los 24°C y un rango de precipitación que oscila entre los 450 y 1,000 mm teniendo un clima variable debido a su ubicación geográfica encontrándose distribuido de la siguiente manera por regiones:

Tipo de Clima	Nomenclatura	% Presente
Templado subhúmedo de menor humedad	C(wl)	42.5
Semiseco templado con lluvias en verano	BS1kw	23.2
Templado subhúmedo con lluvias en verano de humedad media	C(wl)	14.2
Semiseco semicálido con lluvias en verano	BS1hw	13.4
Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad	BS1hx	5.4
Semiseco muy cálido y cálido con lluvias en verano	Bs(h)	1.3

¹⁷ Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2020

Mapa de climas del municipio¹⁸.



Se tiene también zonas en las que se presentan peligro alto de heladas y nevadas principalmente en invierno, ubicadas principalmente en la zona serrana donde encontramos altitudes de hasta 2,800 msnm, con un nivel de peligro medio de heladas y nevadas se encuentra el 11.72% de la población total del municipio, que corresponde principalmente a la zona central de Valparaíso.

Flora.

La flora del municipio de Valparaíso está conformada por especies de árboles como: encino, pino, manzanilla, roble, palo blanco, palo colorado, madroño, vara dulce, sauces, mezquite, zapote, gatuño y eucaliptos; además de cactus, nopales, jarales, plantas arbustivas como árnica, hierba del sapo, gordolobo, aceitilla, engorda cabra, escobilla, sangre de grado, garambullo, lechuguilla, magueyes, quelite, palma datilera, orejona, hierba de la gallina, etc.

Las gramíneas forrajeras más importantes son navajita, banderilla, punta blanca,

¹⁸ Fuente: mapas de México 2020

tempranero, tobozo y zacatón alcalino. En la región semiárida templada, en áreas con pendientes mayores al 8%, existen pastizales amacollados asociados con arbustivas y arbóreas, las gramíneas de importancia en estas áreas incluyen diversas especies de muhlenbergia y bouteloua. Especies de encino y manzanilla, nopales y agaves son algunas de las especies arbustivas de importancia forrajera en esta zona.

Las especies no maderables que se aprovechan en la región son: lechuguilla, maguey, biznaga, pino piñonero y orégano, estos últimos representan una fuente de ingreso para las personas que se dedican a cosechar para su venta en la temporada de otoño-invierno principalmente.

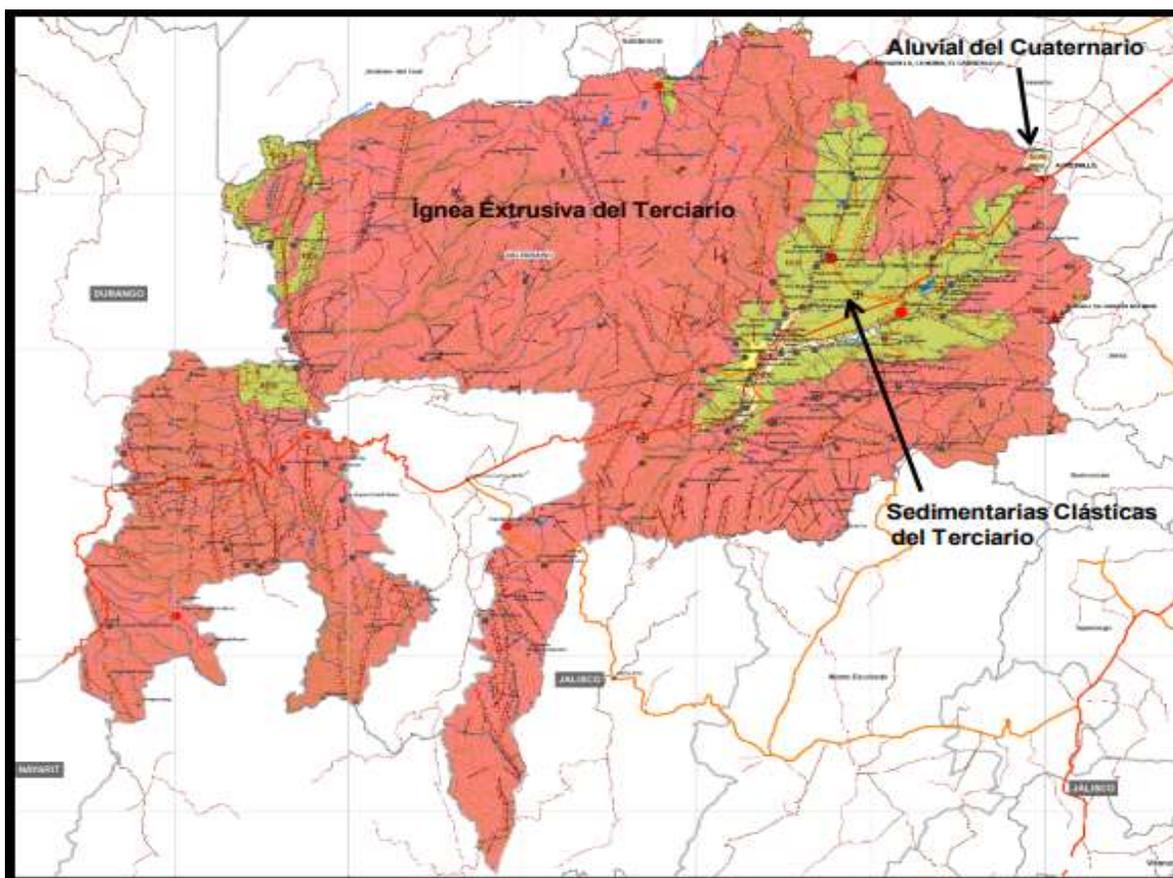
Fauna.

La fauna está comprendida por mamíferos como: tlacuaches, zorrillos, mapaches, liebres, conejos, ardillas, techalotes, rata de campo, ratones, tejones, coyotes, armadillos, topos, jabalí de collar, zopilotes, zorra gris, gato montés, puma y venado cola blanca; aves como: grulla gris, gallaretas, tordos, pájaros carpinteros, chileros, cuervos, búhos, halcones, águilas, gorriones, golondrinas, cenizote, jilguero, lechuza, garza blanca, pato de río, calandria, tildio, guajolote silvestre, codorniz, palomas, etc., además de arañas capulinas, alacranes, arlomos, vinagrillos, víbora de cascabel, coralillo, culebra, alicante, víbora chirrionera, zancudos, chicharras, luciérnagas, mariposas, campamochas, termitas, libélulas, hormigas, murciélagos, tortugas, ranas, lagartijas, etc., y peces como trucha, carpa, charal y bagre, principalmente. Así como las especies domésticas como: vacas, caballos, burros, perros, gatos, mulas, gallinas, entre otras.

Geología.

La región de Valparaíso muestra rocas ígneas extrusivas y diques del Terciario, la mineralización presente en algunos sectores dentro del municipio está constituida por vetas de algunos minerales como estaño, fluorita y en menor proporción de plata en algunos de los arroyos importantes. La presencia de fallas es mínima.

Mapa geológico¹⁹.



Topografía del terreno.

En el municipio encontramos que la altitud mínima aproximada es de 700 msnm y la máxima es de cerca de los 3000 msnm.

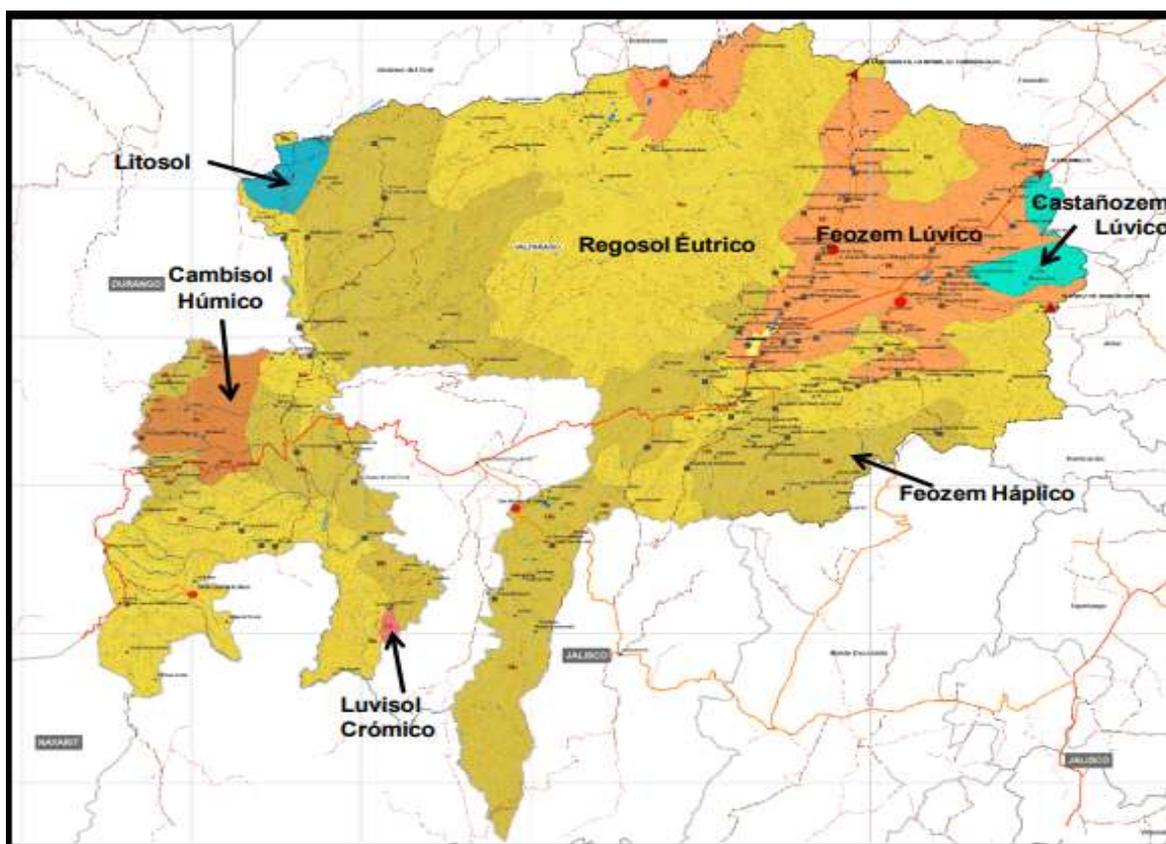
El relieve es muy variado encontramos desde cañadas poco profundas hasta de gran tamaño, profundas y con laderas muy inclinadas, hasta 90° de pendiente, como la *barranca del chamuco*; valles mesetas como las de los *hornillos*, llanuras de poca superficie y muy extensas como la de Milpillas de la Sierra; lomeríos suaves y moderados, así como cerros entre otros, *el Picacho de la Manga, del Indio y el del Temazcal* y en cordilleras con laderas moderadamente inclinadas y de gran declive.

¹⁹ Fuente: mapas de México 2020

Edafología.

En cuanto al recurso suelo, las dos unidades y subunidades presentes más comunes son: Regosol éutrico y Cambisol éutrico. También se encuentran el Litosol éutrico, Luvisol háplico, férrico, éutrico y órtico; feozem lúvico y háplico. Todos estos suelos son de textura media a excepción del Litosol éutrico, también todos son de fase lítica, es decir, el lecho rocoso es de 25 a 50 cm de profundidad.

Mapa edafológico²⁰.



Hidrología del municipio.

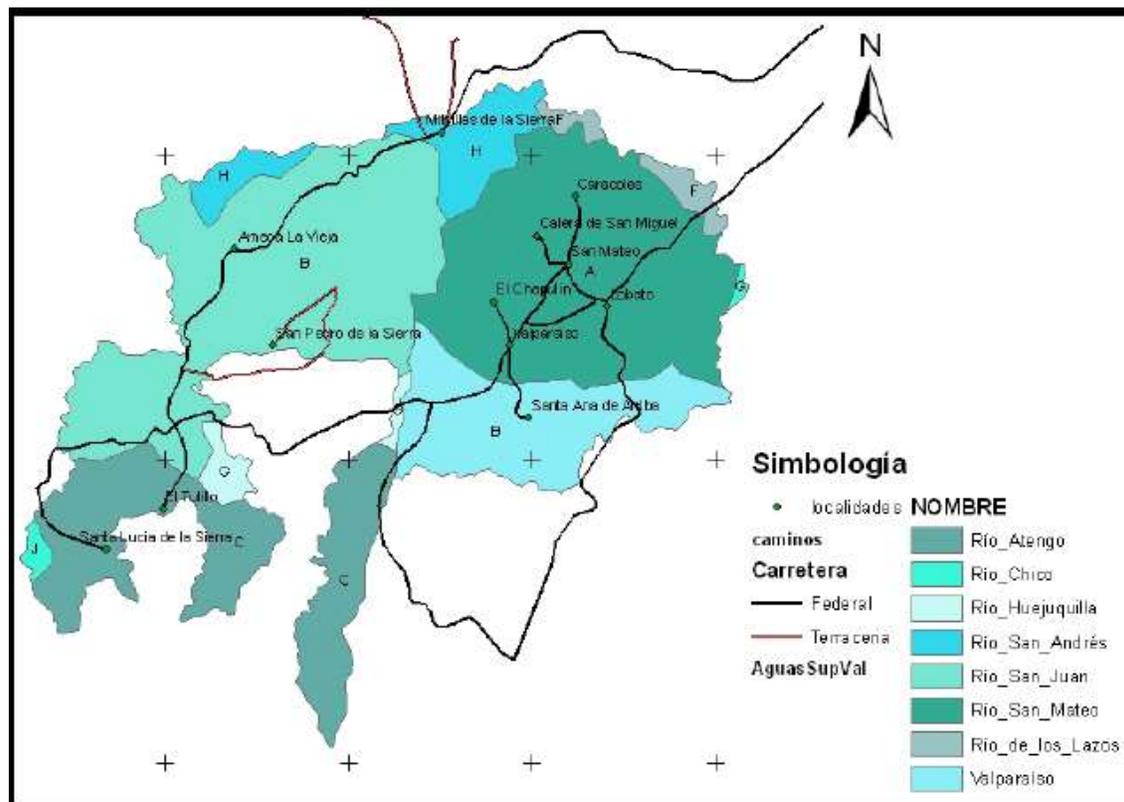
Valparaíso se encuentra dentro de la cuenca Lerma-Santiago o Cuenca Río Huaynamota que comprende el 4.4% en el Estado, drena una superficie aproximada de 5,249.506 km². A lo largo de su cauce principal esta corriente tiene una longitud de 280 km hasta la confluencia con el Santiago, que está a 40 km al noreste de Tepic, Nayarit.

²⁰ Fuente: mapas de México 2020

En la sub-cuenca encontramos a los ríos San Juan, San Mateo, Atengo, Valparaíso, San Andrés, Huejuquilla, Chico, de los Lazos, Bolaños Alto y Jesús Matías, que vierten sus aguas o parte de ellas dentro de nuestro municipio.

Encontramos también algunas corrientes de agua perennes como lo son Ojo de Ángel y La Loba e Intermitentes tales como: Ciénega El Oso, San Juanito, Salsipuedes, Guacamayas, María Teresa, Palos Colorados, Tortugas, Ventarrón, Arroyo del Centro, Cuevecillas, El Paso Ancho y Río Verde.

Mapa hidrológico²¹.

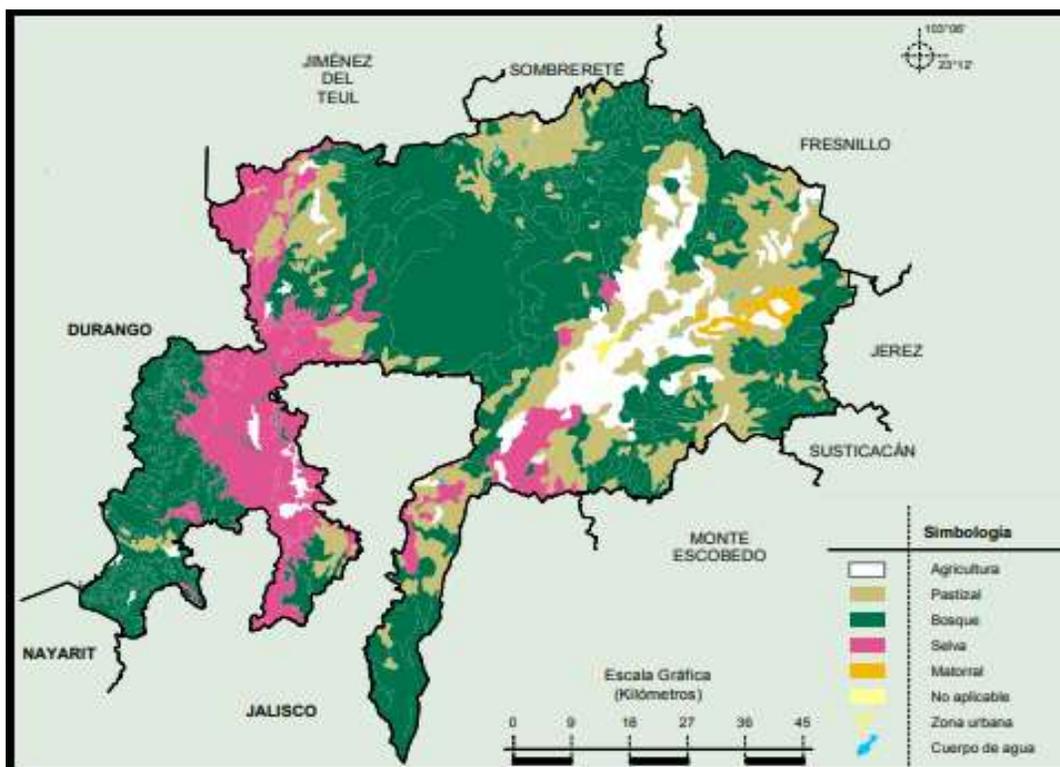


Distribución de suelos.

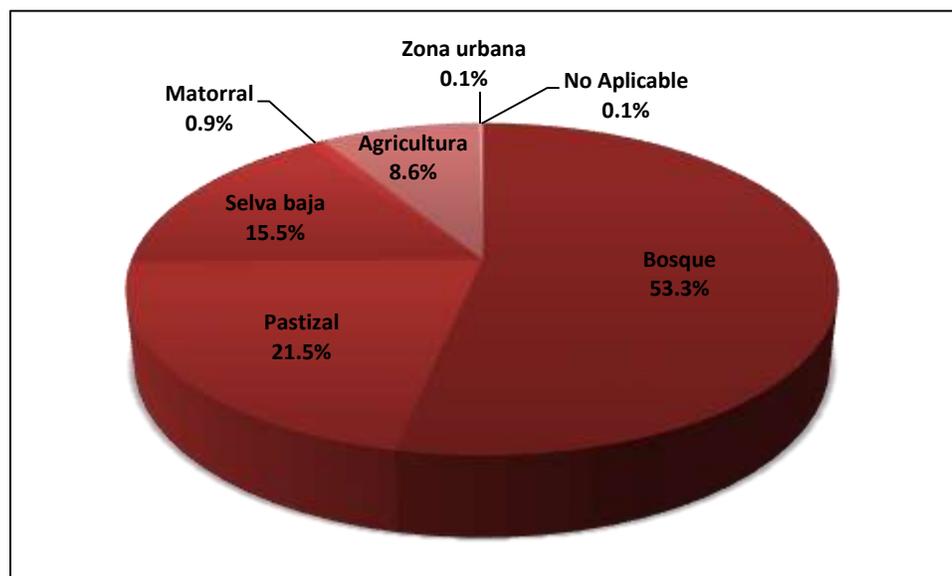
El uso y distribución de suelo en el municipio se encuentra distribuido de tal forma que podemos encontrar una gran diversidad dentro de la cual tenemos bosque pastizal, selva baja, matorral, agricultura, zona urbana, cuerpos de agua y suelo no aplicable como se muestra en el mapa.

²¹ Fuente: mapas de México 2020

Mapa de uso de suelo y vegetación²².



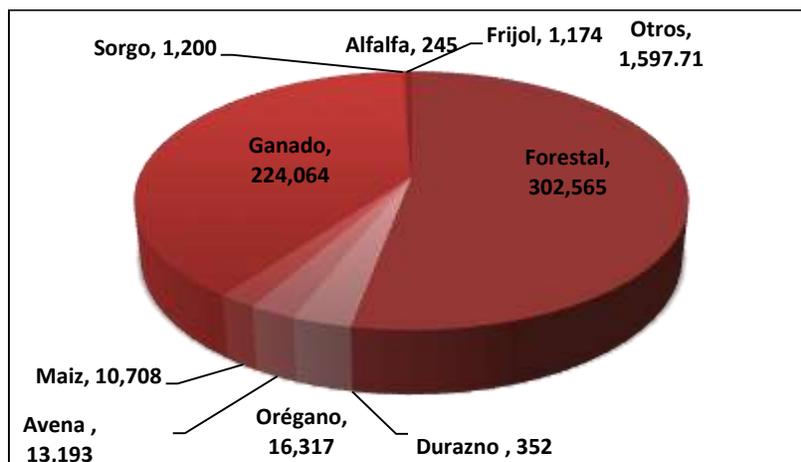
Distribución de suelos en el municipio²³.



²² Fuente: mapas de México 2020.

²³ Fuente: INEGI 2020.

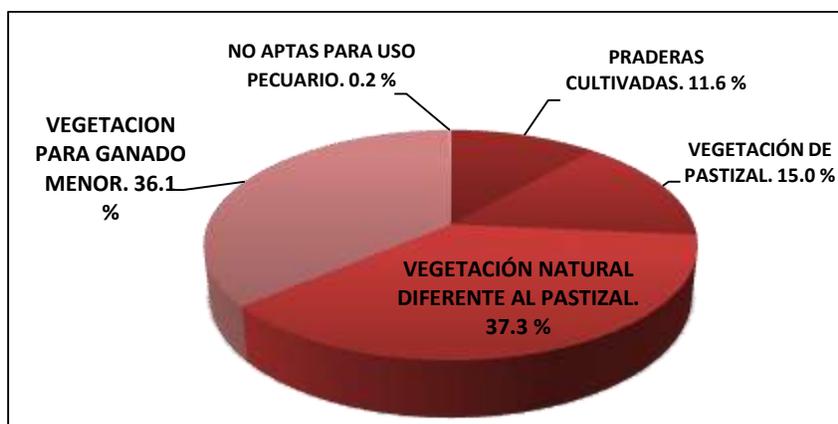
Distribución y uso del suelo (has) asociado a las actividades primarias²⁴.



Principal actividad en el municipio.

En cuanto a la ganadería como principal actividad en nuestro municipio, contamos con la aptitud para el desarrollo de las especies forrajeras, la aptitud para el establecimiento de praderas cultivadas, la aptitud para la movilidad del ganado en el área de pastoreo y las características de la vegetación aprovechable. Teniendo registrado lo siguiente²⁵:

Uso de suelo destinado a la ganadería²⁶.



²⁴ Fuente: SIAP, OEIDRUS 2020, censo agropecuario INEGI 2020

²⁵ Fuente: SEMARNAT, CONAFOR 2018, Delegación en el Estado. Subdelegación de Planeación y Fomento Sectorial; Área de Ordenamiento Ecológico.

²⁶ Fuente: SIAP, OEIDRUS 2020, censo agropecuario INEGI 2020

A nivel municipal en Valparaíso para el periodo 2022-2023 se presentó la siguiente información obtenida del padrón ganadero nacional (PGN) en donde se tiene el registro de las unidades de producción pecuaria UPP y los totales de bovinos machos y hembras y según su estado de desarrollo²⁷:

Estado	Municipio	UPP	Vientres	Vaquillas	Sementales	Crías Hembra	Crías Macho	Becerras	Novillos
Zac	Valparaíso	3,645	91,455	16,214	3,722	5,055	4,298	40,851	7,998

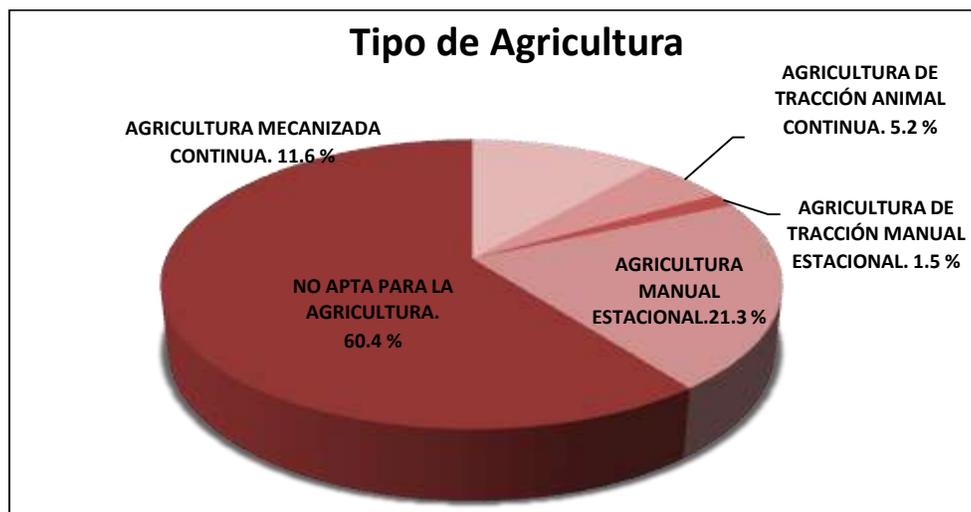
El producto generado por la cadena productiva Bovinos, en el municipio son becerros de aproximadamente 200 a 250 Kg de peso, alcanzando dicho peso a los 6 meses de edad, los cuales son recibidos en los centros de acopio para de ahí ser mandados en pie al mercado tanto nacional como internacional, la producción y las ventas de éstos se efectúan a lo largo de todo el año, para ser recibidos en los lugares antes mencionados y en el mercado es necesario presentar la constancia, el barrido y la clave de la unidad de producción pecuaria (UPP) de los animales con los cuales se demuestra que los animales están libres de enfermedades, así mismo se está implementando una barrera zoonosanitaria para evitar el brote de enfermedades y contra el abigeato en donde el ganado que no contenga los documentos que se requieren para movilizarlo de un lugar a otro (guía de traslado) no pueden salir de la región.

Agricultura.

Para la actividad agrícola, como parte complementaria de la actividad ganadera, según su tipo se cuenta con los siguientes datos obtenidos de fuentes oficiales: Para la agricultura mecanizada continua tenemos un 11.6%, Para la agricultura de tracción animal continua tenemos un 5.2%, para la agricultura de tracción animal estacional tenemos un 1.5%, para la agricultura manual estacional se tiene un 21.3% y No apta para la agricultura contamos con un 60.4%, como se muestra en la gráfica siguiente:

²⁷ Fuente <https://www.gob.mx/siap/documentos/poblacion-ganadera-136762>

Agricultura según su tipo en el municipio²⁸.



Infraestructura hidroagrícola del municipio.

En el río “Valparaíso” se ubican las presas El Salitre de San Mateo y la Manuel Felguérez, ubicada en Lobatos y en el cauce del río “Atenco” la presa San Juan Capistrano, siendo éstas las de mayor capacidad de almacenamiento.

Debido a que las precipitaciones han sido muy variables en los últimos años se han construido alrededor de 1800 bordos de captación de agua, tanto para uso agrícola como para uso pecuario y perforado algunos pozos para riego en diferentes localidades del municipio, sumándose a los ya existentes para un total de 69 unidades de riego, beneficiando así una superficie de 3,263.29 hectáreas, teniendo así a nivel municipal un total de 4,072.71 has de riego²⁹.

Debido a las condiciones del territorio en el 75% del territorio municipal se tiene la limitación de no contar con la posibilidad de extraer agua del subsuelo, llegando a perforar en algunos lugares para suministro de agua potable a una profundidad de 300 m. y en algunos casos el agua es de mala calidad no apta para el consumo humano.

²⁸ Fuente: SEMARNAT, CONAFOR 2020, Delegación en el Estado. Subdelegación de Planeación y Fomento Sectorial; Área de Ordenamiento Ecológico.

²⁹ Fuente SADER 2020.

Presas y su capacidad de almacenamiento³⁰.

Presa	Capacidad total de almacenamiento millones de metros cúbicos	Capacidad útil de almacenamiento millones de metros cúbicos	Volumen anual millones de metros cúbicos	
			Total	Riego
Manuel Felguérez (Lobatos)	6.9	6.7	3.00	3.00
San Antonio de Padua (El Terrero)	3.00	2.8	1.70	1.70
San Mateo (El Salitre)	2.1	1.5	0.8	0.8
San Juan Capistrano II (San Juan Capistrano)	0.8	0.6	0.5	0.5
Las Gallinas	0.8	0.7	0.6	0.6
San Juan Capistrano I (Presa Vieja San Juan Capistrano)	0.5	0.3	0.3	0.3
El Taray	0.5	0.5	0.4	0.4

Con las aguas de las presas de mayor capacidad se riega una superficie de 809.42 hectáreas, y con las presas más pequeñas son utilizadas principalmente para riegos de auxilio en huertas de durazno.

La actual contaminación de los Ríos “Atenco” y “Valparaíso”, por descargas de aguas negras y la basura que se tira sin consideración en los afluentes, ha generado problema en las comunidades que subsisten gracias al aprovechamiento de estas aguas, por tal motivo se cuenta con plantas de tratamiento de aguas residuales para mitigar un poco su contaminación.

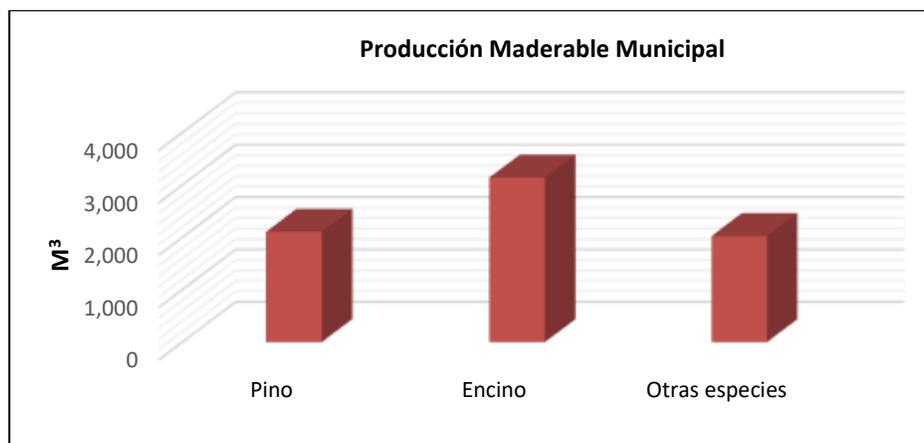
Explotación forestal.

En el ámbito forestal en el municipio cuenta con la mayor extensión de bosque en todo el estado siendo considerado el pulmón del estado, en la explotación maderable lo que se extrae se comercializa para diferentes propósitos dentro y fuera del municipio, ya sea para la construcción o para la elaboración de muebles principalmente, teniendo un volumen de producción forestal registrado en especies de³¹:

³⁰Fuente: CONAGUA, SADER, Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2019.

³¹ Fuente: Anuario estadístico y geográfico de Zacatecas 2020

Especie	m3
Pino	2,105
Encino	3,141
Otras especies	2,025
Total de producción	26,271



En el municipio encontramos también explotación no maderable en especies como el orégano principalmente de cual se tiene un registro de producción de alrededor de 68.5 toneladas³².

Economía.

Tasa específica de participación económica en el municipio³³.

Municipio	Tasa específica de participación económica		
	Total	Hombres	Mujeres
Valparaíso	54.51	74.35	35.36
Estado	56.03	74.23	39.05

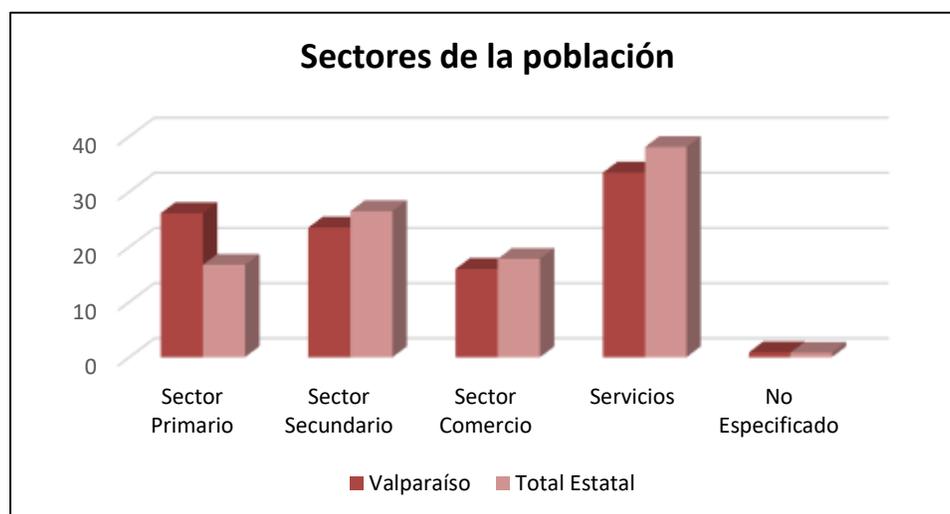
La tasa de participación económica mide el grado de la población de 12 años y más en el mercado de trabajo, lo que significa que en el municipio el 54.51 % de la población adulta está inserta en la actividad económica, ya sea trabajando o buscando trabajo.

³² Fuente: SEMARNAT, CONAFOR 2020, Delegación en el Estado. Subdelegación de Planeación y Fomento Sectorial; Área de Ordenamiento Ecológico.

³³ Fuente censo de población y vivienda INEGI 2020

Distribución porcentual de la población ocupada según su sector de actividad económica³⁴.

Municipio	Población Ocupada	Sector Primario ³⁵	Sector Secundario ³⁶	Sector Comercio ³⁷	Servicios	No Especificado
Valparaíso	9,621	26.11	23.52	16.02	33.48	0.87
Total Estatal	588,193	16.76	26.48	17.84	38.11	0.81



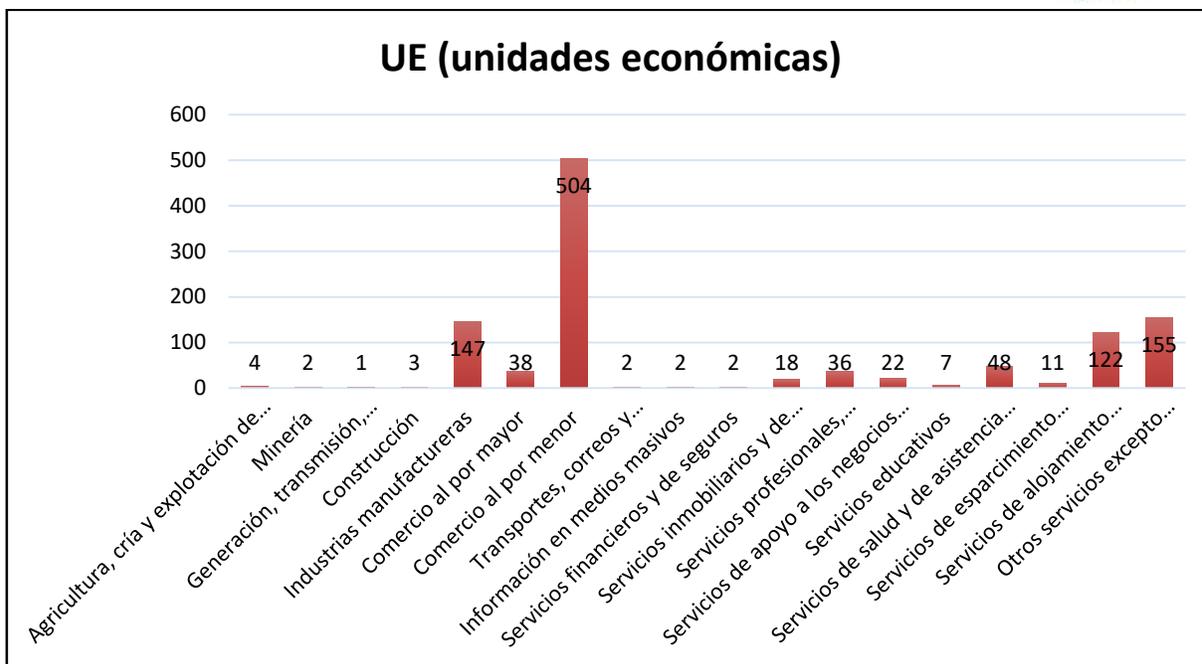
Según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática actualmente en nuestro municipio encontramos un total de 1,124 unidades económicas registradas por sectores, las cuales se mencionan a continuación:

³⁴Fuente censo de población y vivienda INEGI 2020.

³⁵Sector primario está formado por [actividades](#) relacionadas con la transformación de [recursos naturales](#) en productos no elaborados.

³⁶Sector secundario es la actividad artesanal e industrial manufacturera, mediante la cual los bienes provenientes del sector primario son transformados en nuevos productos.

³⁷Sector terciario se dedica a ofrecer servicios a la sociedad, a las personas y a las empresas, lo cual significa una gama muy amplia de actividades que está en constante aumento.



Servicios básicos en el municipio³⁸.

Vías de comunicación.

Las vías de comunicación son un factor estratégico para el desarrollo regional ya que son el medio para el traslado de bienes y servicios, así como personas, por ello es fundamental contar con una infraestructura vial en buenas condiciones tanto en el municipio como en la entidad.

La principal vía de acceso al municipio, es a través de la carretera estatal No. 44 Fresnillo-Valparaíso, a 90 kilómetros de distancia; misma que continúa hasta el municipio de Huejuquilla, ubicado en el Estado de Jalisco a 46 Km de distancia.

Caminos rurales.

En la actualidad del total de caminos con que cuenta el municipio el 60% son carreteras pavimentadas. Los caminos rurales representan el 40% del total de las vías de comunicación del municipio.

³⁸ Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

Longitud de la red carretera por municipio según tipo de camino (kilómetros)³⁹.

Municipio	Total	Troncal Federal/Pavimentada	Alimentadoras Estatales/Pavimentada	Caminos Rurales/Revestida	Brechas Mejoradas
Valparaíso	687	44	195	407	41
Estado	12,298	1,613	4,934	4,456	1,295

Se podría decir que el municipio cuenta con buena conectividad para que la población, así como los proveedores de insumos, para las diferentes actividades que se desarrollan en el municipio, puedan trasladarse a adquirir algún tipo de apoyo o servicio que se encuentran en la cabecera municipal y en algunos casos de ser necesario salir del municipio hacia otras ciudades.

Principales vías de comunicación⁴⁰.



Vivienda.

De acuerdo a los resultados que presentó el censo de población y vivienda 2020, el municipio de Valparaíso cuenta con un total de 9,240 viviendas de las cuales 9,076 viviendas son particulares.

³⁹ Fuente: INEGI, México en Cifras 2023.

⁴⁰ Anuario estadístico y geográfico de Zacatecas 2020.

Clase de vivienda particular⁴¹.

Viviendas particulares habitadas	Clase de vivienda particular (%)				
	Casa	Departamento en edificio	Vivienda en vecindad o cuartería	Otro tipo de vivienda	No especificado
9,076	97.41	0.73	0.45	0.00	1.5



Agua potable.

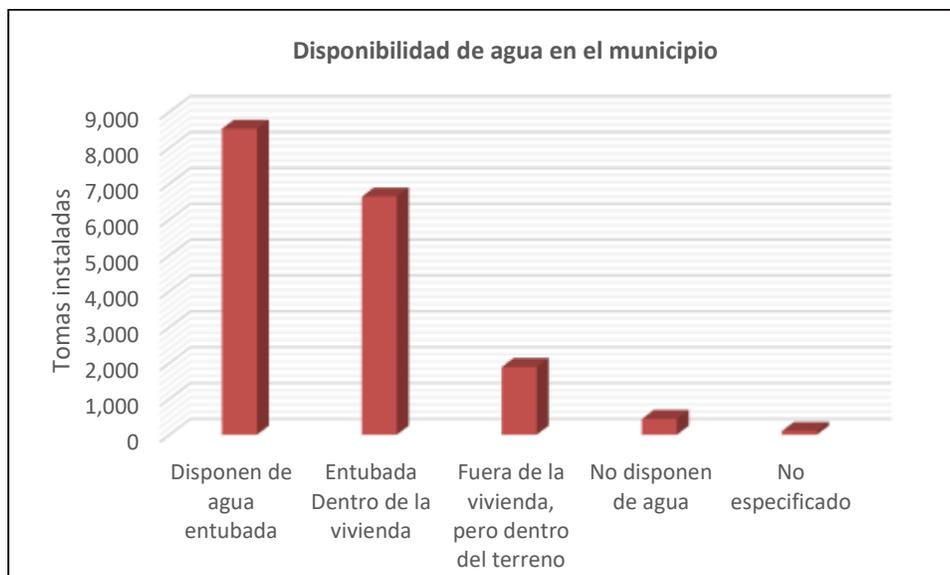
El servicio de agua potable es muy escaso, solo se tienen registradas 8,530 tomas domiciliarias de agua entubada, en la actualidad podemos encontrar que sólo el 8.1% de las comunidades cuentan con este servicio.

Disponibilidad de agua⁴².

Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de agua				
	Disponen de agua entubada	Entubada dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno	No disponen de agua	No especificado
9,076	8,530	6,641	1,889	442	104

⁴¹ Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

⁴² Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.



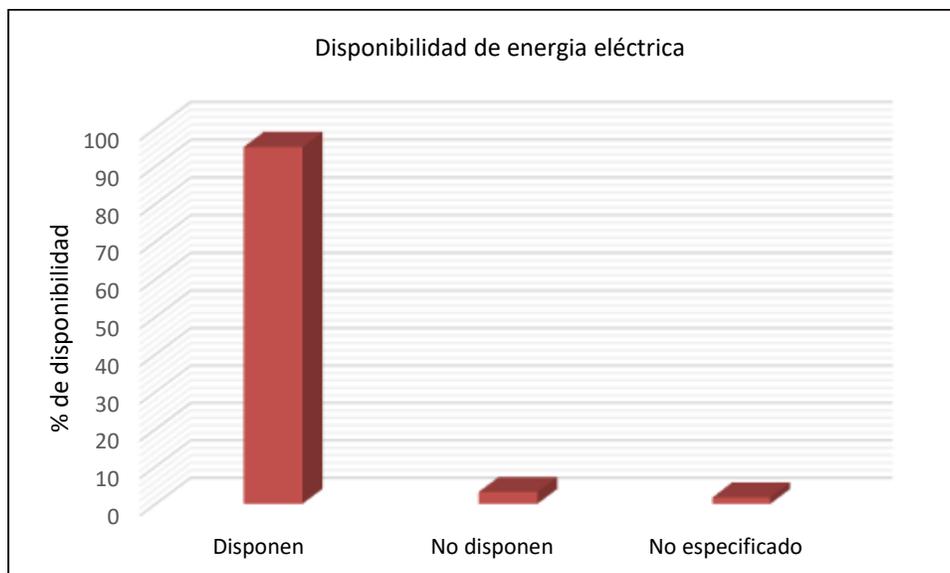
Electrificación.

De acuerdo con el censo de población y vivienda INEGI 2020 el municipio cuenta con el 95.07% de cobertura con el servicio de energía eléctrica⁴³.

Sin embargo aún existen viviendas que por su ubicación geográfica impide la instalación del servicio, mismas que utilizan energías renovables.

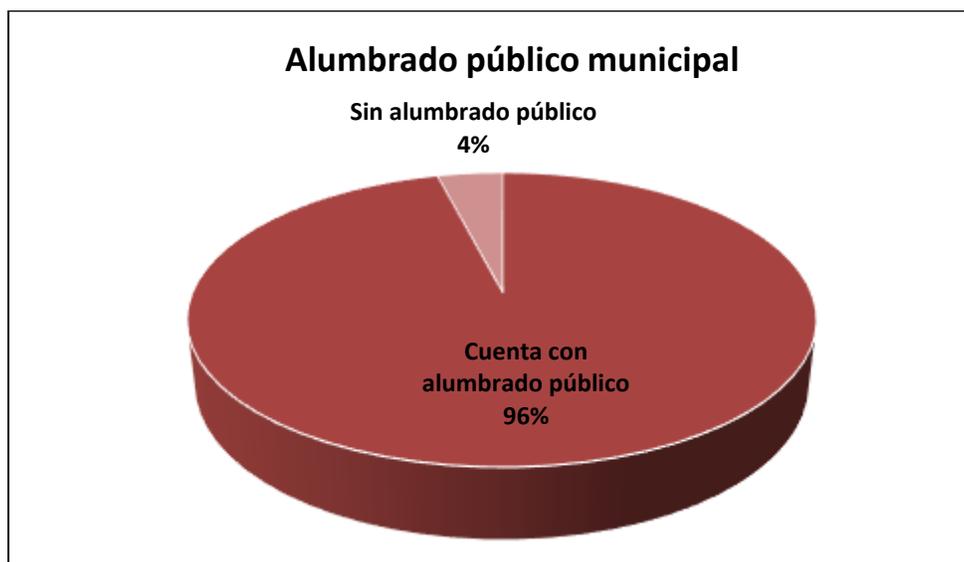
Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de energía eléctrica (%)		
	Disponen	No disponen	No especificado
9,076	95.07	3.18	1.75

⁴³ Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.



Alumbrado público⁴⁴.

De acuerdo a datos obtenidos por del Departamento de Alumbrado Público Municipal en Valparaíso contamos con un 96% de cobertura con la red de alumbrado público, el 4% de las zonas desprovistas del servicio son los fraccionamientos irregulares o que están en proceso de regularización y asentamientos no consolidados.

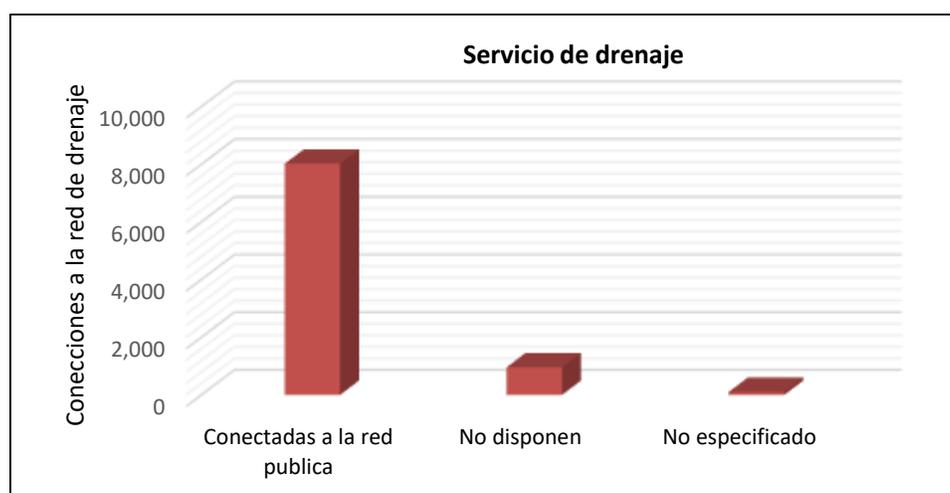


⁴⁴ Fuente: Alumbrado público municipal 2020

Servicio de drenaje⁴⁵.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, el municipio cuenta con 8,016 viviendas conectadas a la red de drenaje, este servicio comprende viviendas que disponen de drenaje conectado a la red pública, a fosa séptica, con desagüe a barranca o grieta y con desagüe a río, lago o mar.

Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de drenaje		
	Conectadas a la red pública	No disponen de drenaje	No especificado
9,076	8,016	956	104



Pavimentación municipal⁴⁶.

Valparaíso cuenta con 90% de pavimentación, de ese total 80% es concreto hidráulico en regulares condiciones, 10% asfalto en condiciones regulares, 8% adoquero y 2% concreto pulido, el otro 10% restante lo comprenden los fraccionamientos irregulares y en proceso de ocupación los cuales no cuentan con revestimiento.

⁴⁵Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

⁴⁶Fuente: Obras y servicios públicos del municipio.



Servicios de salud.

Para la atención a la salud se cuenta con instituciones públicas y privadas entre las que encontramos a la Clínica San José en la cabecera municipal. Se cuenta con un Hospital Comunitario, Brigada Móvil del Bienestar, Clínica IMSS, Clínica ISSSTE y varias clínicas dentro de algunas comunidades como: San José del Vergel, San José de Llanetes, San Mateo, San Antonio de Padua, San Juan Capistrano, Santa Lucía de la Sierra, Ameca la Nueva, Milpillas de la Sierra y San Martín.

Unidades médicas en servicio de las instituciones públicas del sector salud⁴⁷.

Nivel	Total	IMSS	ISSSTE	SEDENA	IMSS-Bienestar	SSZ	DIF
Valparaíso	21	1	1	0	4	14	1
De consulta externa	20	1	1	0	4	13	1
De hospitalización especializada	1	0	0	0	0	1	0

⁴⁷ Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2020.

Afiliación a servicios de salud⁴⁸.

Para la atención a la salud se cuenta en el municipio con instituciones públicas y privadas descritas a continuación:

Municipio	Población total	Condición de afiliación a servicios de salud										
		Afiliada									No afiliada	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar	IMSS BIENESTAR	Institución privada	Otra institución ⁴		
Valparaíso	32461	27171	3805	1913	80	40	21103	109	194	155	4911	379

Servicios educativos⁴⁹.

En el municipio de Valparaíso contamos con planteles educativos de nivel preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, puesto que uno de los factores que constituyen el desarrollo de un estado o región es la educación de calidad en todos sus niveles educativos.

Nivel educativo	# de planteles
Preescolar	74
Primaria	72
Secundaria	3
Secundarias técnicas	3
Telesecundarias	46
Bachillerato	11
Total	209

Información estadística de fin de ciclo escolar 2022- 2023⁵⁰.

Control		Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato	Total
Alumnos	Inscripción	1,352	3,684	1,822	1,292	8,150
	Existencia	1,353	3,662	1,766	1,191	7,972
	Promovidos	1,353	3,654	1,636	922	7,565
Directivo Sin Grupo		6	8	5	11	30
Docente		93	197	108	100	498
Escuelas		74	72	52	11	209
Grupos		93	197	171	66	527
Egresados		570	618	521	335	2,044

⁴⁸ Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

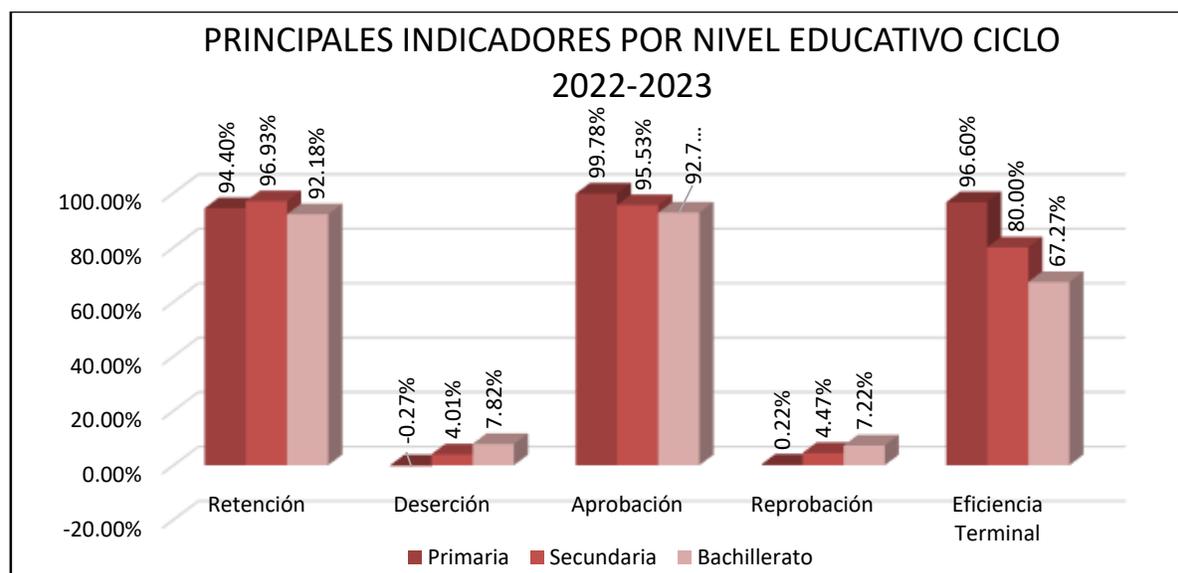
⁴⁹ Fuente: SEDUZAC2022-2023

⁵⁰ Fuente: SEDUZAC; Dirección de Planeación y Programación

El siguiente cuadro refleja los principales indicadores educativos en el municipio, observamos que el índice de reprobación en el nivel de bachillerato es el más alto.

Principales indicadores educativos en el municipio⁵¹.

Indicadores	Preescolar	Primaria	Secundaria	Bachillerato
Retención	100.00%	94.40%	96.93%	92.18%
Deserción	N.A.	-0.27%	4.01%	7.82%
Aprobación	100.00%	99.78%	95.53%	92.78%
Reprobación	N.A.	0.22%	4.47%	7.22%
Eficiencia Terminal	N.A.	96.6%	80.0%	67.27%
Relaciones				
Escuelas por cada 10 mil hab.	22.80	22.18	16.02	3.39
Alum/doc.	15	19	17	13
Alum/gpo.	15	19	11	20



⁵¹ Fuente: SEDUZAC 2022-2023

Grupos vulnerables⁵².

En el municipio se tiene un registro de 2,299 personas con algún tipo de discapacidad visual, motriz, auditiva entre otras, según el censo de INEGI 2020, como se da a conocer en la siguiente tabla.

Población total	Población con discapacidad	Discapacidad para caminar, subir o bajar	Discapacidad para ver, aun usando lentes	Discapacidad para hablar o comunicarse	Discapacidad para oír, aun usando aparato auditivo	Discapacidad para vestirse, bañarse o comer	Discapacidad para recordar o concentrarse
32,461	2,299	1,291	772	298	515	498	393

En el municipio encontramos una población indígena de origen wixarika en su mayoría, de 1,158 personas, distribuidas principalmente en la cabecera municipal, según el Censo de Población y Vivienda 2020.

Población analfabeta y rezago total⁵³.

De acuerdo a las estimaciones del Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), en el municipio del total de la población de 15 años y más el 4.2% son analfabetas, y se tiene un rezago total del 33.9%, es decir que no han concluido su educación básica obligatoria.

Municipio	Población de 15 años y más	Analfabetas	%	Sin primaria terminada	%	Sin secundaria terminada	%	Rezago total	%
Valparaíso	24,042	1,020	4.2	3,059	12.7	4,069	16.9	8,148	33.9
Estado	1,209,906	39,070	3.2	116,717	9.6	206,479	17.1	362,266	29.9

⁵² Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

⁵³ Fuente: IZEA 2023, Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional 2020.

Conectividad a internet y telefonía⁵⁴.

Dentro del municipio contamos con los siguientes datos según el Censo de Población y Vivienda 2020, en cuanto a la disponibilidad de red celular y de internet en las viviendas que se encuentran dentro de las comunidades.

Localidad	Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	Viviendas particulares habitadas que disponen de Internet	Localidad	Viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	Viviendas particulares habitadas que disponen de Internet
Valparaíso	3337	1524	J. Jesús González Ortega (San Mateo)	171	117
Acatita de Abajo	9	0	San Miguel	82	21
Acatita de Ameca	5	1	San Pedro de la Sierra	6	1
Acatita de Arriba	10	0	San Rafael	5	1
Agua Fría de Abajo	6	0	Santa Ana de Abajo	9	0
Ameca (La Hacienda)	28	0	Santa Ana de Arriba	38	0
Ameca el Viejo	19	0	Santa Lucía de la Sierra	87	6
Las Ánimas	7	1	Santa Potenciana de Abajo	59	10
El Astillero	10	0	Santa Potenciana de Arriba	50	3
Atotonilco	57	28	Santa Rosa de Lima	41	2
Boquilla del Refugio	46	40	El Sauz de San Mateo (Los Sauces)	10	4
Calera de San Miguel	19	14	San Rafael de las Tablas	50	0
El Capulín de la Sierra	22	3	Tampico	3	0

⁵⁴ Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

Los Caracoles	25	15	Ranchito del Tanque	75	21
El Cedrito	4	4	Los Tanques de Santa Teresa	23	10
Ciénega de Purísima	7	0	Tejones	39	8
Ciénega Grande	13	7	El Tejuján	33	0
Corralitos	7	0	La Torrecilla	11	0
El Refugio (Coyotes)	16	0	Trojes	127	37
Cruces	13	2	El Tular (San José del Tular)	4	0
Cueva Grande	25	17	El Tulillo	29	3
Los Charcos	0	2	La Unión del Chacuaco (Cóconos)	19	0
El Chilar	5	0	Vicente Escudero (Viudas)	12	1
Felipe Ángeles (Pastores)	22	9	La Victorina	10	1
El Felipe	2	3	Xoconostle	37	15
La Florida	26	4	Hierbabuena	6	5
San Miguel de Pajaritos	12	1	El Zapote	7	1
La Grulla	6	0	Los Zapotes	7	0
Jamaica	23	5	Bernalejo	6	1
Lobatos	227	227	La Cañada	10	5
Loma de la Cruz	3	0	El Charco	1	0
Mala Noche	42	22	Estancia de la Cruz	3	3
Maravillas	7	1	Laguna de Santa María	1	0
Milpillas de la Sierra	43	17	Los Lirios	3	0
Mimbres	135	27	El Chacuaco	2	0
El Mirador	40	0	Mesa de los Borregos (Los Borregos)	6	1
Colonia Morelos	22	6	Pajaritos	1	1
Pabellón de Saucedá (Pabellón)	2	2	Las Pilas	3	0
La Palma	4	0	La Presa del Astillero	3	0

Palmitos	7	0	Presa del Rosarito	13	0
Paso de Huasamota	15	1	Rancho Viejo	13	1
Los Pastores	0	0	Santa Cruz de Tepetates	10	0
El Peinillo	6	0	El Sauz de la Sierra	17	1
Peña Blanca	8	1	Las Atarjeas	2	2
Peñitas de Oriente	3	0	La Carreta	1	0
Peñitas de San Mateo (Peñitas)	41	25	Chaligüey (Nogalitos)	21	0
La Pila de las Oscuras (La Pila)	8	0	Los Alamitos	1	0
Las Pilas del Álamo	1	0	Los Alisos	1	0
Pilas de Soto	4	3	Cieneguitas	4	3
El Pino	5	0	Agua Fría de Arriba	3	0
Las Pomas (Las Palomas)	16	0	Pila del Macho	3	0
Potrero de Gallegos	62	14	El Pueblito	4	2
Colonia Progreso (La Cadena)	15	13	Río Verde	1	0
Puentillo	3	1	La Chicharra	4	0
Puerta de Cadena	22	4	La Turista (La Tenería)	1	0
Purísima de Carrillo (El Infiernillo)	7	1	El Calabozo	1	0
El Resbalón	29	3	San Felipe (Potrero de la Mula)	0	0
Romerillo del Sur (El Romerillo)	23	0	Cuevitas	5	0
El Salitre	21	10	Nuevo Centro Mala Noche	0	0
El Salto	4	0	San José del Refugio (El Carrizo)	26	2
El Salto de San Antonio	14	0	Los Barriales	3	0

San Antonio de Padua	87	10	La Ciénega del Oso	15	3
San Antonio de Saucedá (Sauceda)	10	10	San Miguel	2	0
San Diego	9	0	Bajío del Tablero	10	0
San Isidro de los González (Corrales de Piedras)	0	1	Las Olas Altas (El Saucillo)	3	2
San José de Llanetes	15	13	Las Estacas	7	0
San José del Vergel (Colonia San José del Vergel)	104	10	Colonia la Mesita	19	6
San Juan de Abajo	12	4	El Crucero de Santa Cruz	9	2
San Juan de Arriba	7	0	Mesa del Rincón	3	0
San Juan Capistrano	16	6	Ciénega de la Esperanza (Cordón de la Mula)	7	0
Colonia San Julián	6	3	Localidades de una vivienda	14	4
San Martín (San Martín de la Palma)	63	10	Localidades de dos viviendas	22	0
			Total del Municipio	6283	2431

Demografía.

Asistencia social.

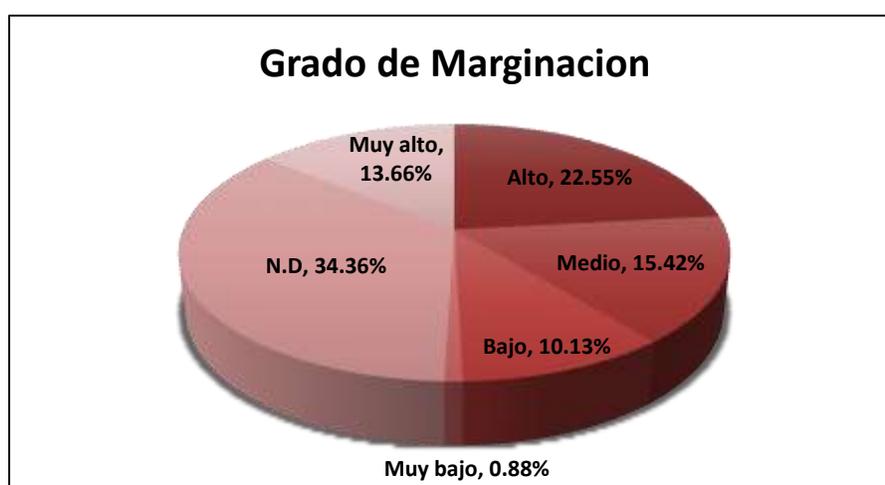
En este ámbito el municipio cuenta con un asilo de ancianos y la unidad básica de rehabilitación, así como el DIF municipal las cuales se localizan en la cabecera municipal, además de que en los últimos años se establecieron 4 estancias de día donde se les brinda atención a los adultos mayores, en las comunidades de San Mateo, Lobatos, San Antonio de Padua y en la cabecera municipal.

Índice de marginación⁵⁵.

Según los datos obtenidos por la CONAPO el municipio de Valparaíso se ubica con un grado de marginación medio a nivel estatal. En el municipio podemos encontrar 213 comunidades, en donde la densidad de población es de 6 personas por kilómetro cuadrado, de ésta se puede decir que un 61 % se encuentra en el medio rural y sólo un 39 % en la zona urbana.

Índices sintéticos e indicadores	
Grado de marginación municipal	Medio
Lugar que ocupa en el contexto estatal	20
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,395
Grado de rezago social municipal	Bajo
Porcentaje de población en pobreza extrema	17.00
Población en pobreza extrema	5,703
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,569

Localidades por grado de marginación	Número	%	Población
Grado de marginación muy alto	29	13.66	1,940
Grado de marginación alto	56	25.55	6,152
Grado de marginación medio	34	15.42	7,785
Grado de marginación bajo	21	10.13	16,110
Grado de marginación muy bajo	2	0.88	26
Grado de marginación n.d.	71	34.36	448
Total	213	100	32,461



⁵⁵ Fuente: CONAPO 2020

Déficit de servicios básicos en localidades de nuestro municipio⁵⁶.

Municipio	Viviendas particulares habitadas	Promedio de ocupantes por vivienda	Promedio de cuartos por vivienda	% de viviendas con 2.5 ocupantes o más por cuarto	% de viviendas con piso de tierra	% de viviendas sin energía eléctrica	% de viviendas sin agua entubada	% de viviendas sin sanitario ni drenaje
Valparaíso	9 076	3.56	5.06	4.21	3.75	3.18	4.87	6.78



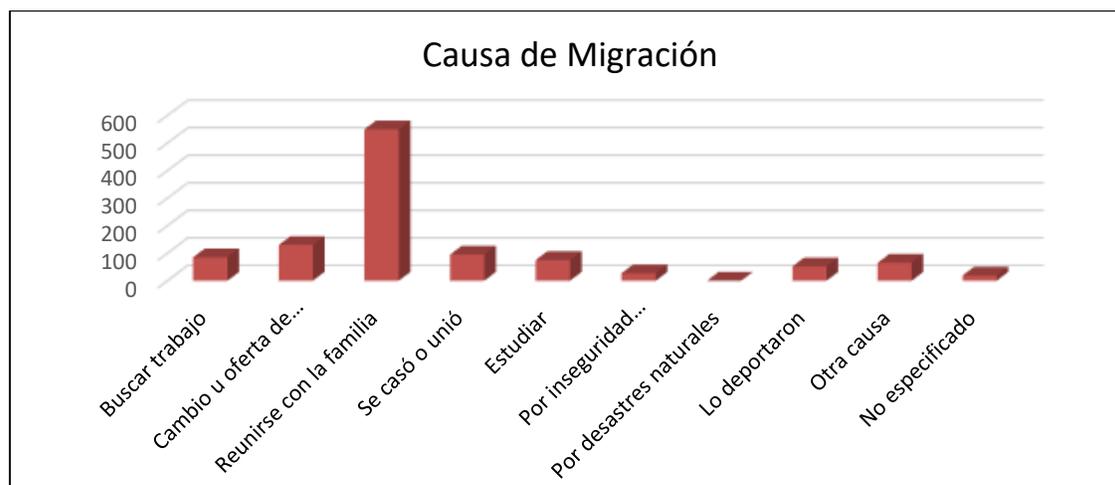
Migración⁵⁷.

Valparaíso ocupa el segundo lugar estatal en migración donde un promedio del 80% de las personas que salen emigra fuera del país, el otro 20% son jóvenes que salen en busca de superarse en instituciones educativas o en busca de oportunidades de trabajo.

⁵⁶ Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

⁵⁷ Fuente: Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

Población de 5 años y más migrante	Causa de la migración entre marzo de 2015 y marzo de 2020									
	Buscar trabajo	Cambio u oferta de trabajo	Reunirse con la familia	Se casó o unió	Estudiar	Por inseguridad delictiva o violencia	Por desastres naturales	Lo deportaron	Otra causa	No especificado
1 098	85	130	550	95	75	27	0	52	65	19



Entre marzo de 2015 y marzo de 2023 migraron del municipio un promedio de 1,098 personas debido a las diferentes causas que se mencionan.

Atractivos culturales y turísticos⁵⁸.

Leyendas, tradiciones y costumbres:

Valparaíso se encuentra ubicado en la región denominada Huicot, la zona Huicot es una región serrana que abarca el sur de Durango, el norte de Jalisco, Nayarit y parte de Zacatecas. Su nombre proviene de las palabras huichol, cora y tepehuano, también se le conoce como la región del Gran Nayar. En esta zona habitan varios grupos indígenas y mestizos. Por lo que podemos encontrar que también se hablen diferentes dialectos.

Derivado de esto nuestro municipio está sobre el trayecto de la ruta del pueblo Wixarika el cual pasa por los estados de Jalisco, Nayarit, Durango, Zacatecas y San Luis Potosí, y donde uno de sus centros ceremoniales conocido como Xurawe lo encontramos en el Cerro de la Estrella cerca de la comunidad de San José de Llanetes, en esta peregrinación en la que se llevan a cabo sacrificios y abstención para hallar a los dioses, encontrar la vida, petición de lluvia y el bienestar del mundo según sus creencias.

⁵⁸ Cronista municipal

En cuanto a las leyendas podemos encontrar la leyenda de la Condesa de Valparaíso, la leyenda del dragón que cayó en San Mateo por una maldición, la leyenda del cerro del cubo, la leyenda de los 100 cuartos de la Hacienda de San Mateo, entre otras.

Entre las festividades en el municipio se encuentran las que van del 4 al 13 de diciembre en honor de la Purísima Concepción y de la Virgen de Guadalupe. 21 de septiembre en San Mateo, 29 de septiembre en San Miguel, 4 de Julio en San Juan Capistrano, 21 de junio en San Antonio de Padua, y en cada comunidad en honor a su santo patrón, así como las de todos los santos y fieles difuntos, donde se realizan actividades como danzas autóctonas, bailes populares, las cuadrillas, coloquios, pastorelas, quema de judas, peleas de gallos, carreras de caballos, charreadas y coleaderos.



Música.

El tamborazo es uno de los principales tipos de música que se escucha en el municipio, así como la banda, el norteño, mariachi, así como música interpretada por conjuntos wixaricas.

Artesanías.

Huarache, bordados, cobertores de lana, cinto piteado, sombrero huichol, monturas piteadas, fustes.

Gastronomía.

Queso, birria, mole rojo, barbacoa, asado de boda, nopales, quelites, gorditas de cuajada, pan ranchero, atole blanco, atole champurrado, enchiladas, tamales de puerco y pollo.

Monumentos históricos.

Podemos encontrar cuevas de tiro en La Florida, cuevas de bóveda en San José del Vergel, las iglesias y ex haciendas de Purísima de Carrillo, San Mateo, San Miguel, El Astillero, San Juan Capistrano, San Antonio de Padua, San José de Llanetes y San Antonio de Saucedá, la Casa de Cultura “Manuel Felguéz” así como el antiguo edificio de la Presidencia Municipal.

Museos.

Se encuentra el museo regional, el cual cuenta con osamentas petrificadas de diferentes plantas y animales, cerámica, bordados indígenas, telares, motivos coloniales, herramientas de trabajo y armas usadas en diferentes épocas.

Centros turísticos.

A 3 Km de la cabecera municipal se encuentra Atotonilco con 2 balnearios de aguas termales y cabañas, cuevas mortuorias de tiro en La Florida a 7 Km, cuevas mortuorias de bóveda en San José del Vergel a 7 Km., paisaje la sierrita para paseos familiares, cabañas en varios puntos de la sierra, así como algunas presas ubicadas en las comunidades de Lobatos, El Salitre, y San Antonio de Padua donde se puede practicar la pesca deportiva y llevar a cabo actividades al aire libre.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Misión

Nuestro actuar como gobierno municipal 2024-2027

Somos un gobierno local que brinda atención en trámites y servicios que se traducen en resultados palpables que mejoran la calidad de vida diaria de la población, a través de la prestación de servicios públicos municipales de calidad, oportunos y eficientes, trabajando de manera cercana y comprometida con la sociedad en la ejecución de obras de infraestructura que impulsan el desarrollo económico y social de Valparaíso; nuestro actuar obedece a las necesidades de todas y todos los que aquí vivimos, priorizando a grupos vulnerables y a los más desprotegidos, en acato siempre a nuestros principios rectores: Justicia Social, Transparencia, Equidad de Género y Gobierno Unificado de manera práctica y en un sentido horizontal y vertical.

Visión

Modelo de gobernanza al 2027

Al 2027 habremos consolidado un modelo de gobierno local con el cual se identifiquen nuestros gobernados por los resultados que se hayan logrado en los diferentes temas que derivan de las necesidades de nuestra gente, habremos generado y brindado oportunidades de desarrollo reales, diseñado y puesto en práctica políticas públicas en atención de temas que históricamente a demandado la ciudadanía tales como procuración de la salud, impartición de educación, fomento al empleo, desarrollo del comercio, campo y ganadería así como en los demás que generan el desarrollo que impacta de manera directa en el tema económico y social en beneficio de las y los que formamos nuestro hogar en esta hermosa tierra.

Valores

Nuestro actuar como funcionarios públicos

Bien común.- En la administración 2024-2027 este valor será la principal característica en la prestación del servicio público municipal.

Honestidad.- Calidad humana que se deberá de observar en los servidores públicos municipales, consiste en actuar de acuerdo a lo que se piensa y se siente en un sentido justo, recto e íntegro.

Legalidad.- La observancia de la ley y el respeto al estado de derecho regirá todas las acciones que se emprendan en y desde el gobierno.

Austeridad.- Política interna diseñada a fin de reducir al mínimo los gastos, eliminando aquellos que son superfluos, dejando sólo los más básicos e imprescindibles.

Patriotismo.- Los funcionarios públicos serán ejemplo para la edificación de un municipio ordenado y generoso.

Profesionalismo.- Los trabajadores que forman el gobierno local desarrollarán las actividades que les corresponden de manera profesional, con total compromiso, mesura y responsabilidad, acorde a su formación específica y siguiendo las pautas preestablecidas socialmente.

Solidaridad.- El servicio público se prestará de manera incondicional a causas e intereses ajenos especialmente en situaciones comprometidas y difíciles.

Institucionalidad.- La forman aquellas reglas formales como leyes, decretos y reglamentos, y las reglas informales que incluyen procedimientos y normas de conducta ya sean morales y/o éticas, que tienen como objetivo delinear la forma de actuar de las personas con la finalidad de maximizar el bienestar social.



Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

- Identificar las principales necesidades de obras y servicios públicos, mediante un acercamiento permanente con la población del municipio.
- Vincular permanentemente el aparato gubernamental con la comunidad académica con fin del desarrollo de políticas públicas y acciones conjuntas con impacto positivo en la comunidad.
- Contar con un rastro municipal adecuado que permita el sacrificio de animales de manera salubre y de acuerdo a la normativa aplicable al tema.
- Alcanzar la colocación y el mantenimiento del 100% de las luminarias en el municipio.
- Implementar un programa permanente de mantenimiento de las vialidades y carreteras del municipio.
- Ofrecer ambientes seguros a la ciudadanía a través de un plan permanente de profesionalización y capacitación de las corporaciones de policía, protección civil y protección ciudadana.
- Dotar de equipamiento táctico a las fuerzas de seguridad pública para facilitar la prestación del servicio a la ciudadanía.
- Promover políticas públicas que abonen a la práctica del respeto y tolerancia hacia la comunidad LGBTIQ+.
- Suscitar la incorporación de las personas con capacidades diferentes en el día a día de la vida económica, política y social de nuestro municipio.
- Coordinar con la federación y el estado el acompañamiento a las mujeres en situación de vulnerabilidad a fin de que se brinden oportunidades de desarrollo, económico y emocional.
- Ampliar la cobertura de las redes de distribución de agua potable, a fin de llevar el vital líquido a cada una de las viviendas del municipio.
- Poner en marcha programas y estrategias de captación de aguas pluviales que permitan su óptimo aprovechamiento.

- Conjuntar con autoridades federales y estatales, acciones y programas encaminados a la conservación y restauración de patrimonio natural del municipio.
- Procurar el correcto tratamiento y uso de aguas residuales con la prioridad de que se mitigue el impacto ambiental.
- Gestionar el manejo adecuado y disposición final de residuos sólidos.
- Fomento al empleo en cualquiera de sus vertientes, dentro y fuera del municipio generando la vinculación necesaria para tal fin.
- Realizar las gestiones necesarias ante las dependencias estatales y federales que mejoren la calidad de los servicios médicos prestados por las instituciones de salud presentes en el municipio.
- Dinamizar el comercio local por medio del acercamiento de diversos instrumentos financieros que permitan un crecimiento continuo y estable.



- Efectuar la búsqueda continua de fuentes de financiamiento que les permita a los emprendedores el establecimiento y/o fortalecimiento de empresas.
- Lograr las condiciones que permitan una correcta movilidad vial de personas con capacidades diferentes y peatones dentro de los espacios públicos de la cabecera municipal.
- Generar las condiciones que permitan el máximo aprovechamiento de los mantos acuíferos y corrientes subterráneas a través del establecimiento de pozos profundos y sistemas de riego agropecuarios.
- Crear alianzas y acuerdos con el sector público y privado que faciliten a los productores del municipio el acceso a implementos agrícolas.
- Fortalecer el sector ganadero mediante la gestión, construcción y mantenimiento de instalaciones para el manejo del ganado tanto en cabecera municipal como en las comunidades.
- Facilitar el acceso directo y gratuito a la educación básica y media superior en el municipio a través de campañas permanentes de alfabetización.
- Trabajar en conjunto con los diferentes planteles educativos del municipio para el fortalecimiento de la infraestructura educativa.
- Apoyar a la educación a través del equipamiento de escuelas, por medio del trabajo conjunto de los tres niveles de gobierno, padres de familia y autoridades educativas.
- Promover el desarrollo de las disciplinas artísticas y culturales a través de escuelas artísticas permanentes.
- Fomentar la apreciación de las bellas artes a través del diseño e implementación de programas integrales en la población en los diferentes espacios culturales del municipio.
- Fortalecer las ligas municipales y entidades que impulsan el deporte en el municipio a través del apoyo y acompañamiento permanente de la Coordinación Municipal de Cultura Física y Deporte.
- Generar políticas públicas que impulsen el desarrollo integral de la juventud de Valparaíso.

- Impulsar la cultura emprendedora que detone el talento y creatividad de los jóvenes en la creación y establecimiento de empresas.
- Atraer turismo extranjero mediante una campaña permanente de difusión del atractivo natural, cultural y recreativo del municipio.
- Posicionar al municipio como un referente para la práctica del ecoturismo y turismo de naturaleza.
- Coadyuvar con los prestadores de servicios turísticos para la conformación de una cámara o concejo de turismo municipal.

Metas del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

- Contribuir en el fortalecimiento del sistema democrático y representativo, mediante espacios formales de participación ciudadana en la toma de decisiones, que permitan llevar adelante un buen gobierno, el cual depende de que existe un estado de equilibrio en la solución de demandas sociales y la capacidad de atención de forma eficaz, estable y legítima.
- Atender los servicios públicos que se prestan actualmente dentro de la Administración Municipal, ampliando la cobertura mediante el trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno y con base en la participación de la ciudadanía, priorizando la sostenibilidad y la inclusión.
- Promover una cultura de la legalidad en la aplicación de los recursos en los distintos rubros y asuntos del gobierno municipal.
- Diseñar estrategias a fin de que se logre una mejor recaudación, incentivando a los ciudadanos, dando a conocer el impacto positivo de una administración municipal ordenada y eficaz.
- Implementar de forma eficiente y transparente auditorías constantes a las diversas direcciones y áreas de la administración municipal que vigilen el correcto actuar de los funcionarios y eficienten las funciones del Órgano Interno de Control, instaurando cada uno de los comités y procedimientos que mandata la ley.
- Proteger la seguridad física, material y jurídica de la población mediante la profesionalización constante y equipamiento de los elementos de Seguridad Pública, Protección Ciudadana y Protección Civil municipales, promoviendo

a su vez la participación conjunta de la ciudadanía en tareas de prevención del delito y las adicciones.

- Combatir el rezago social de forma eficaz mediante políticas públicas con un enfoque humanista, a través del esfuerzo combinado de los tres niveles de gobierno que permita brindarle a la ciudadanía una mejor calidad de vida promoviendo su participación proactiva y organizada en el proceso, mediante comités de participación ciudadana.
- Permitir el derecho de la población al acceso al agua potable, mediante acciones y obras que garanticen el acceso equitativo a toda la población, además de su adecuada distribución.
- Mejorar la infraestructura y los servicios públicos fomentando el desarrollo económico del municipio en beneficio de la población en condiciones de pobreza y marginación.
- Promover la protección y conservación del medio ambiente, a través de campañas de concientización, la vinculación eficiente con el Gobierno del Estado y Federación y el cuidado de los recursos propios del municipio a través de la participación ciudadana en las tareas del cuidado, protección y conservación del medio ambiente.
- Coordinar entre gobierno, sector privado y sociedad la implementación de proyectos relevantes que detonen inversión y generación de empleos e impacten con beneficios sociales a los ciudadanos.
- Generar acciones que deriven en la promoción y generación de una cultura de salud y prevención que permita un manejo efectivo de enfermedades, padecimientos y adicciones dentro de la población, mediante acciones coordinadas con los distintos actores sociales del municipio.
- Promocionar la vocación productiva de los diferentes sectores y empresas del municipio, a través de estímulos e incentivos para los empresarios de todos los niveles, suscitando el crecimiento y la oportunidad de nuevas inversiones que permitan la generación de empleos para el beneficio de la población.
- Atender las diversas necesidades y problemáticas de segmentos poblacionales que se encuentran en algún tipo de desventaja o rezago social, para que, mediante la generación de políticas públicas conducentes que generen un mayor desarrollo comunitario y social.



- Implementar políticas públicas que mejoren las condiciones del campo que permitan una mejor y mayor producción agropecuaria y a su vez incentiven e impulsen dichas actividades y mejoren la calidad de vida de los productores.
- Fortalecer la estructura educativa existente dentro del municipio con el fin de que se asegure la formación académica de toda la población y se amplíe el alcance y cobertura de los servicios escolares e incentive la permanencia académica.
- Impulsar actividades culturales y artísticas en nuestro municipio que detonen el talento de la población y de esta forma se promueve individual y colectivamente las promesas artísticas de nuestro municipio.
- Fomentar entre la población una cultura de cuidado físico a través de actividades deportivas y de recreación que incentiven una sociedad más sana, respaldando los talentos deportivos municipales.
- Promover la participación de la juventud del municipio como agente de cambio, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, a fin de que incidan de manera positiva en su entorno.

- Detonar la vocación turística de nuestro municipio mediante acciones y actividades que potencialicen nuestras fortalezas y posicionen al municipio entre los destinos turísticos más importantes de nuestro estado, lo que se traduce en una captación importante de recursos.
- Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades de los diferentes sectores de la población.
- Facilitar el desarrollo de infraestructura sostenible y resiliente en el municipio, mediante un importante apoyo financiero, tecnológico y técnico, que garantice el crecimiento del municipio.
- Proporcionar acceso a transporte seguro y accesible para todos, prestando especial atención a las necesidades de las personas de grupos vulnerables (mujeres, niños, personas con discapacidad y adultos mayores).

PERSPECTIVAS TRANSVERSALES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Justicia Social

En el gobierno municipal 2024-2027 trabajamos para todos, no se priorizan grupos, ni intereses particulares de nadie, nuestra gestión es para todas y todos: “Todas las personas tienen derecho a las mismas oportunidades y a los mismos derechos sociales, políticos y económicos. La Justicia Social se basa en la equidad y en los derechos humanos, y es fundamental para que cada persona pueda desarrollar su máximo potencial y para que la sociedad sea pacífica”.

La justicia social busca:

- Redistribuir la riqueza para disminuir la desigualdad y compensar a las personas que han sido discriminadas, marginadas o empobrecidas.
- La promoción del trabajo.
- Lograr un óptimo nivel de bienestar social.
- Combatir la pobreza.
- Fomentar un crecimiento económico sostenible y equitativo.



Transparencia

Artículo 4^o ⁵⁹ - El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Ley General, la presente Ley y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por la Ley General y esta Ley

“La transparencia como perspectiva transversal en el gobierno, permite ver si los representantes efectivamente representan, si los funcionarios realmente funcionan y si el sistema de justicia aplicado es realmente justo”

La transparencia en el gobierno es un principio fundamental que permite a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y controlar la actuación de la administración.

La transparencia en el gobierno implica:

- Publicitar la actuación de los servidores públicos.
- Garantizar el acceso a los documentos públicos, salvo los casos por ley.
- Crear condiciones que favorezcan que los derechos de los gobernados tengan vigencia real.
- Vincular a la sociedad con el gobierno para que se difundan los temas, políticas y acciones que tienen interés para la vida colectiva.

La transparencia es un acto de confianza que los gobiernos y sus instituciones ponen al servicio de la sociedad.

Equidad de Género

¿Qué es la equidad de género?⁶⁰ . Es un valor de connotación social que se deriva de lo entendido también como igualdad, es la búsqueda de la justicia social, como forma de asegurar condiciones de vida y de trabajos dignos e igualitarios. La equidad busca la promoción y valoración de las personas sin que importen las diferencias culturales, sociales o de género que presente, esto sin hacer distinciones

⁵⁹ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

⁶⁰ www.edomex.gob.mx/coespo

entre unos y otros a partir de la condición social, sexual o de género. La igualdad de las mujeres mexicanas tiene fundamento en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en ella se establece la igualdad jurídica de las mujeres y los hombres. En la década de 1970, se realizó una revisión de la legislación mexicana, con la finalidad de eliminar cualquier forma de discriminación contra la mujer. En este contexto, se reformó el Artículo 4º de la Carta Magna, reforzando la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre. Para 1980, con la finalidad de reforzar las políticas públicas vinculadas con los derechos de la mujer, se promovieron iniciativas de mejoramiento social de las mujeres. La equidad de género se refiere a la igualdad de oportunidades tanto para los hombres como para las mujeres eliminando toda forma de discriminación. Esto significa que todos somos diferentes en cuanto a sexo, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, capacidades diferentes, pero iguales como seres humanos con los mismos derechos y obligaciones.



Gobierno Unificado

La misión primordial del gobierno local es la prestación de servicios públicos de calidad que eleven el nivel de vida de la población y abonen en la transformación de las realidades de nuestra gente y es en este mismo objetivo que se trabajará de manera vinculada con los órganos de gobierno estatal y federal con una visión compartida en líneas estratégicas que deriven en un plan de acción de impacto dentro de nuestro territorio. Las personas al centro como objetivo primordial de políticas públicas que influyen de manera directa en los asuntos que necesiten atención y como prioridad de los gobiernos que los representan, es de impacto en la sociedad esta actuación que se realiza de manera conjunta.

EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Gobierno Local

El gobernar desde y para la gente implementando un modelo de gobernanza local con el que se identifique la población y el cual tenga el reconocimiento por sus buenas prácticas que se generan desde el gobierno municipal y en beneficio de todas y todos los habitantes de nuestro territorio será la gran meta a cumplir emanada con la puesta en marcha de un gobierno democrático, humanista, transparente y austero.

La gobernabilidad es la línea más corta entre la demanda de la sociedad y el resultado del gobierno; es la capacidad para la continua adaptación entre la regla y el acto, entre la regulación y sus resultados, entre la oferta y la demanda de políticas públicas y servicios. También puede ser entendida como la situación en la que concurren un conjunto de condiciones favorables para la acción de gobierno, que se sitúan en su contorno o son intrínsecas a éste.

Realizaremos de manera vinculada y al lado de la población, la planeación que nuestro municipio requiere a fin de lograr el desarrollo municipal en beneficio de todas y todos.

- Construiremos al lado de la población, el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2024-2027 dentro de los primeros cuatro meses de instalado el H. Ayuntamiento, según lo dicta el artículo 225 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, a fin de contar con este máximo instrumento de planeación en nuestro territorio, el cual como documento rector, presentará de manera clara en la que se habrán de atender las diferentes necesidades en temas diversos de la ciudadanía, a través de líneas estratégicas y acciones concretas.
- Formaremos el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) dentro de los primeros sesenta días del ejercicio de gobierno, en base a lo que nos dicta el artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, el cual es la instancia responsable de la planeación en el ámbito municipal.
- Daremos pie a la formación de los Comités de Participación Social, los cuales funcionarán en el ámbito municipal como órganos auxiliares para la organización comunitaria, la programación y la planeación. Se constituirán

por representantes de los grupos organizados de la sociedad, de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas.

- Se constituirá el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable⁶¹ en apoyo y fortalecimiento de este tema primordial en el desarrollo local.
- Se creará el Comité Municipal de Protección Civil, órgano que coordinará las acciones de los sectores públicos, con el objeto de implementar acciones para prevenir riesgos y desastres.
- Formar una Comisión de Innovación Económica, con la participación de autoridades municipales, micro y pequeñas empresas, e instituciones para alentar la cultura emprendedora, la asociación productiva y la flexibilidad empresarial en el municipio.
- Promoveremos el adecuado funcionamiento del Consejo Municipal de Participación Social en Educación⁶², un órgano de apoyo que tiene como objetivo, promover la participación de la sociedad y padres de familia, en acciones que permitan elevar la calidad de la educación pública del municipio y ampliar su cobertura.
- Efectuaremos la instauración del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria⁶³ con la finalidad de establecer los principios y bases para que el municipio implemente la política de mejora regulatoria.
- Se conformarán oficialmente órganos que atiendan temas en lo particular, tales como, educación, cultura, deporte, juventud, agua potable, equidad, y cualquier otro que abone al beneficio del desarrollo municipal.
- Se integrará el Plan Operativo Anual, el cual deberá de estar formado por acciones concretas, obras y programas de las diferentes áreas que integran el gobierno municipal.
- Diseñaremos y pondremos en práctica herramientas alineadas a la evaluación del desempeño de los gobiernos municipales, con el objetivo de mejorar el quehacer gubernamental y fortalecer las capacidades institucionales.
- Se realizará de manera puntual y periódica el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, a fin de conocer de manera cuantitativa y

⁶¹ Ley para el Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Zacatecas

⁶² Ley de Educación del Estado de Zacatecas

⁶³ Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Zacatecas y sus Municipios

cualitativa el cumplimiento de planes, programas y acciones contenidas dentro del mismo, así como de los planes operativos anuales.

Otorgaremos atención oportuna, cercana y soluciones a la ciudadanía.

- Siempre seremos un gobierno de puertas abiertas para todas y todos quienes requieran los trámites y servicios que brinda el gobierno municipal, evitando cualquier tipo de discriminación por parte de los servidores públicos a la ciudadanía.
- Se dará seguimiento a las diversas solicitudes que se realicen a la administración a fin de promover su atención y solución.
- Estaremos muy atentos a las quejas interpuestas por la ciudadanía referentes a la falta de atención o al buen trato, por parte de los servidores públicos.
- Se promoverá la capacitación constante del personal a fin de lograr la profesionalización en la prestación del servicio público municipal.
- Todas y todos los servidores públicos deberán de observar en su cumplimiento las cuatro perspectivas transversales marcadas para este ejercicio de gobierno: transparencia, equidad de género, justicia social y gobierno unificado.
- Los funcionarios públicos de la administración municipal 2024-2027 deberán de generar un acercamiento directo y reiterativo en el municipio, siendo un enlace entre la ciudadanía y la administración pública municipal en la búsqueda del bien común.

Mantendremos informada a nuestra gente en todo momento sobre las acciones emprendidas por el gobierno local.

- Se mantendrá informada a la población de manera permanente del quehacer municipal.
- Se publicará y distribuirá a la ciudadanía la gaceta municipal, en la cual, se informe las diferentes disposiciones administrativas, normativas, acuerdos, planes y programas presentados y ejecutados por el gobierno municipal.
- Se transmitirá en tiempo real a través de las diferentes plataformas electrónicas, eventos, ejecución de programas e información relevante para la población.

- Se darán a conocer las convocatorias que realice el gobierno local, de manera abierta y con acceso para la participación de todas y todos.
- Se tendrá cuidado especial en que todas y todos los trabajadores al servicio del gobierno municipal estén enterados de los programas que se están ejecutando a fin de que los usuarios estén en posibilidad de recibir información oportuna, verídica y de interés.

Seremos garantes del acceso a la información pública y la protección de datos personales como sujeto obligado de nuestro municipio, habiendo adoptado a la transparencia como perspectiva transversal de este gobierno.

- Se realizará la carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia de manera trimestral de todo el quehacer del gobierno municipal, que incluirá la ejecución del presupuesto público a través de la prestación de servicios e implementación de programas sociales.
- Se atenderán de manera oportuna las solicitudes de acceso a la información que se realicen por particulares a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y de manera presencial.
- Se les dará respuesta, a las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de acuerdo a los plazos señalados por la normativa.
- Se implementarán acciones que abonen a la adecuada protección de datos personales en posesión del municipio como sujeto obligado, involucrando a las diferentes áreas que se agrupan en éste.
- Se formará el comité de transparencia, el cual sesionará cuando así se requiera, atendiendo solicitudes de información que, dentro del análisis de su respuesta, sea necesaria la confirmación, revocación o modificación de reservas de información, clasificación, desclasificación e inexistencias de ésta, en cumplimiento a los supuestos que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- La transparencia, como perspectiva transversal de este gobierno, estará presente en todos los procesos de diferente índole, internos y externos que promueva o esté involucrado el municipio como persona moral.

Atenderemos las solicitudes de la población referentes a la expedición de documentos oficiales que les dé certidumbre en los trámites que se realicen.

- Estaremos alineados a la política nacional y estatal de mejora regulatoria, con la inscripción y actualización de trámites, servicios, regulaciones, inspectores y visitas domiciliarias contenidos en el catálogo estatal.
- Las dependencias municipales que expidan documentos oficiales de identificación, coadyuvantes en la realización de algún trámite, tendrán la garantía que estarán dentro del marco de la normatividad conferida a su cargo.
- Todos los actos que deriven en asentamientos a cargo del Registro Civil, se realizarán bajo lo establecido en el código familiar.

Velaremos por el buen funcionamiento de las dependencias municipales de acuerdo a sus facultades y obligaciones marcadas en las normativas correspondientes, tales como Ley Orgánica del Municipio y Reglamento Interno Municipal.

- Dar a conocer las leyes y reglamentos que impactan de manera directa en la población, tales como el bando de policía y buen gobierno, a fin de que con pleno conocimiento de derechos y obligaciones se desprendan acciones en favor de todas y todos.
- Ninguna dependencia municipal actuará con desconocimiento de sus funciones, ni improvisará en la ejecución de acciones.
- Se vinculará cada dependencia municipal con su similar estatal y federal a fin de que los programas sociales que se promueven desde los tres órganos de gobierno, puedan ser accesibles a la población municipal, a través de convenios de cooperación.

Trabajaremos de manera puntual en la actualización del marco normativo el cual regula el actuar de las diferentes áreas de la administración municipal.

- Identificaremos las áreas que requieren actualizar su reglamento de acuerdo a las leyes aplicables como: Reglamento Municipal de Catastro, Reglamento General de Obras Públicas, Reglamento para el Cuidado y Protección del Medio Ambiente, Reglamento del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, Programa Municipal de Fomento Económico, a fin de que cuenten con una normatividad vigente.
- Se vigilará el cumplimiento de las normas dentro de la administración municipal con el fin de que se refleje en resultados óptimos para la ciudadanía.

Realizar acciones que fomenten el amor al pueblo y la sana convivencia en paz y en armonía.

- Favorecer la integración de grupos de trabajo con intereses afines que coadyuven al desarrollo comunitario, así como al mejoramiento de los lugares donde habitan.
- Trabajar proyectos productivos y sociales encabezados por mujeres y hombres emprendedores que detonen el potencial comunitario.
- Fomentar y apoyar las iniciativas ciudadanas que ayuden al fortalecimiento del tejido social.

Profesionalizar el servicio de seguridad pública que efficienten los procesos institucionales de administración de justicia y promoviendo en conjunto con la ciudadanía el cumplimiento de la ley.

- Elaborar un diagnóstico integral de las causas que originan una conducta antisocial en la población joven.
- Se diseñarán y pondrán en práctica estrategias que abonen de forma directa a la prevención del delito en nuestro municipio, trabajando de manera decidida al lado de los diferentes segmentos de la población, así como de instituciones de educación escolar.
- Trabajaremos de manera responsable en la profesionalización de la seguridad pública, así como lo dicta la normatividad y se le dará seguimiento a la evaluación del personal.
- Se realizarán campañas de concientización en población infantil y juvenil, donde se informe las funciones de las corporaciones encargadas de proteger a la población y prevenir el delito, esto con el fin de que se dignifique y valore esta loable labor.



- Creación e implementación de programas de seguridad comunitaria y de prevención de conductas antisociales.

Seremos garantes en la protección de nuestras familias ante situaciones de riesgo por inclemencias de la naturaleza

- Se contará con un cuerpo de protección civil capacitado que auxilie de manera oportuna e inmediata ante la presencia de siniestros que pongan en peligro la vida e integridad de las personas.
- Se realizarán campañas de concientización en el tema de protección civil, a fin de que los particulares, conozcan la forma de actuación inmediata ante la presentación de algún desastre natural o siniestro.
- Impartir capacitaciones que fortalezcan la cultura de la prevención en instituciones, priorizando aquellas que alojen en sus instalaciones, población en general.
- Establecer protocolos de actuación en caso de desastres naturales tomando las medidas necesarias para que se resguarde la integridad física de la ciudadanía.

Proponer en marcha estrategias de recaudación municipal a fin de contar con recursos económicos que se pueden transformar en obras y servicios óptimos para la ciudadanía.

- Adaptamos y aplicaremos una política transparente en la aplicación del gasto, donde la austeridad en el gasto operativo del gobierno local sea la principal característica que lo identifique.
- Diseñar e implementar acciones de hacienda pública que coadyuven al equilibrio económico del gasto, a fin de contar con finanzas sanas.
- Se pondrán en marcha campañas para el pago oportuno de impuestos municipales, a fin de lograr un beneficio como descuentos, y sabedores de que las participaciones federales dependen en gran medida de lo recaudado desde lo local.
- Se incentivará a grupos vulnerables como personas de la tercera edad y discapacitados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el municipio.

- Se revisarán los padrones de contribuyentes morosos, a fin de motivarlos en el beneficio mutuo que se deriva en la atención de sus obligaciones fiscales dentro del municipio.
- Regular el otorgamiento, renovación o revocación de licencias para el funcionamiento de los establecimientos destinados a la venta de alcohol aplicando la normativa para los cobros de éstas, conforme a la ley de ingresos del año fiscal.
- Se realizará de manera responsable y en apego a la legalidad, los presupuestos de egresos e ingresos de manera anual, así como la integración de la cuenta pública como los demás requerimientos que nos dicte la normativa en la materia.
- Se mantendrá actualizado el padrón del catastro municipal.

Se fortalecerá al Órgano Interno de Control como parte de la estructura orgánica municipal, con el fin de que cumpla con sus funciones establecidas en la ley.

- Se fiscalizará, vigilará y verificará que los servidores públicos municipales cumplan con el desempeño de sus labores de manera ética, puntual y amable, principalmente aquellos que atiendan directamente a la ciudadanía.
- Se dará seguimiento al cumplimiento de los planes municipales y Planes Operativos Anuales.
- Se atenderán e investigarán aquellas quejas en contra de servidores públicos municipales.
- Se aplicarán las medidas preventivas y sanciones en el ejercicio de la función pública dentro de la administración municipal.

Diseño y puesta en marcha de programa de rescate al parque vehicular así como el ahorro en consumo de combustibles y la optimización en el uso de refacciones.

- Se llevará a cabo un registro estricto en las salidas y llegadas de vehículos, debiendo éstas estar claramente justificadas con comisiones oficiales respaldadas con firmas autógrafas de los responsables de los bienes materiales del municipio.
- Se optimizará el costo en combustibles, aceites y refacciones de manera significativa, reduciendo salidas infructuosas y unificando varias comisiones

en un solo vehículo, aprovechando los espacios disponibles y reduciendo el número de vehículos en uso.

- El personal que tenga a su cargo el mantenimiento y resguardo de vehículos deberá de contar con la capacitación previa y seguirlo haciendo de manera constante a fin de evitar incidentes o accidentes.

Coordinación interinstitucional con la Delegación de Tránsito, a fin de garantizar el adecuado tráfico dentro del territorio.

- Se trabajará de manera coordinada con los oficiales de tránsito, presentes en el municipio en la aplicación del reglamento correspondiente, garantizando la actuación dentro de la normativa.
- Se invitará de manera reiterativa a la población en acciones de prevención a fin de disminuir accidentes y situaciones desafortunadas derivadas de la no observancia y acato a las recomendaciones de tránsito.

Infraestructura

La inversión en infraestructura presenta desafíos importantes para el desarrollo local municipal, sobre todo cuando la cobertura de los servicios se tiene que realizar en un territorio como el nuestro, con comunidades dispersas y de difícil acceso. Por esto, el desarrollo en infraestructura es un elemento que impacta en la calidad de vida de las familias.

La creación de infraestructura influye de manera directa en la calidad de vida de los ciudadanos, la productividad del sector comercial y la eficiencia de la economía en general. Su impacto específico en la creación de empleo es especialmente relevante debido a su vinculación con los objetivos de política de impulso a la actividad económica local, incremento de ingreso de las poblaciones vulnerables y la reducción de la desigualdad social.

Corresponde, entonces, al gobierno municipal, crear, desarrollar y consolidar los proyectos de infraestructura social que el municipio requiere y demanda desde el consenso público.



Ejercer acciones que permitan optimizar y ampliar la red de distribución de agua potable para proporcionar a los grupos vulnerables mejor calidad en este servicio básico.

- Promoveremos acciones tendientes a garantizar el abasto del vital líquido a nuestra población, sobre todo en las poblaciones más marginadas.
- Elaborar un Programa de Gestión y Seguimiento donde se plasmen las necesidades, por comunidades, de la población afectada por la falta del vital líquido y que tipo de infraestructura requieren en el tema de equipos de bombeo en pozos profundos, casetas de cloración y equipo de telemetría en pozos de agua potable, etc.
- Elaborar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de las redes de distribución de agua potable.
- Garantizar el abasto y buen funcionamiento del equipamiento a los diversos pozos profundos presentes en el municipio.

Brindar atención permanente a los sistemas de drenaje, alcantarillado, letrinas y la planta tratadora de aguas residuales para así disminuir los riesgos sanitarios en las familias del Municipio.

- Llevar a cabo proyectos de ampliación de las redes de drenaje que permitan el acceso a este servicio a toda la población.
- Generar programas de establecimiento de biodigestores en las comunidades que no cuenten con el servicio de drenaje.
- Plantear obras de ampliación que permitan la optimización de la planta tratadora de aguas residuales, así como de la creación de otras donde exista la necesidad.

Gestionar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica para mejorar el servicio eléctrico y a su vez la calidad de vida de la población.

- Ampliar la infraestructura que permite el suministro de energía eléctrica con especial atención a las zonas que se consideren como prioritarias.
- Detectar las obras de ampliación y mantenimiento necesarias en la conexión a la red de energía eléctrica, con la finalidad de realizar la gestión pertinente ante las instancias correspondientes.

- Estudiar y promover el uso de energías alternativas en la construcción de nuevas redes de suministro de energía eléctrica en zonas rurales de alta y muy alta marginación.

Contribuir en el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las escuelas que nos permitan garantizar el derecho a la educación de niñas, niños y jóvenes.

- Gestionar proyectos de construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura educativa.
- Llevar a cabo la rehabilitación a centros educativos de nivel básico y medio superior del municipio.
- Dotar de mobiliario escolar y enseres domésticos a los centros educativos de nivel básico y medio superior de las comunidades con mayor nivel de marginación.
- Rehabilitar las instalaciones de las bibliotecas municipales que lo requieran.



Desarrollo de políticas y proyectos integrales sobre la creación, mantenimiento y uso de infraestructura vial que demanda la población.

- En forma vinculada con el gobierno federal y estatal, implementar acciones de construcción, rehabilitación, ampliación, modernización y reconstrucción de caminos, carreteras y vialidades que tome en consideración las características e importancia de estas, tanto de la cabecera municipal como

de las diferentes comunidades, así como el tipo de tráfico, necesidades específicas para su diseño en función del uso y factores climatológicos.

- Implantar programas permanentes de bacheo y reparación de vialidades, así como mejora y construcción de banquetas y guarniciones que permitan una mejor movilidad peatonal y mayor seguridad, priorizando a las personas con discapacidad.
- Contemplar, en los planes y políticas de vialidad, la compatibilidad entre los usos de vialidades, dotando de alternativas para peatones, personas con capacidades diferentes, vehículos no motorizados y motorizados.
- Construcción de andadores en áreas donde exista la necesidad de salvaguardar a la población del tráfico vehicular o se requiera para la práctica de actividades físicas.



Mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de los centros de salud municipales.

- Crear infraestructura de salud nueva, así como brindar mantenimiento a la existente, en coordinación con las autoridades federales y estatales.
- Dotar de mobiliarios y equipos necesarios en los centros de salud municipal.

Promover el desarrollo del campo a través de acciones y programas que sean detonantes para este sector.

- Realizar proyectos interinstitucionales enfocados a la utilización de agua de presas, que hasta ahora no han sido aprovechadas, tales como el entubamiento de agua rodada de las mismas.
- Desarrollar proyectos y obras de captación de agua pluvial para uso agropecuario.
- Mejorar la infraestructura existente para el manejo del ganado en todo el municipio.
- Ampliar las líneas de electrificación para el funcionamiento de pozos profundos dedicados a la producción agropecuaria.



Brindar atención especial a la creación de infraestructura correspondiente al deporte y la cultura física.

- Construcción de espacios deportivos multidisciplinarios que permitan el desarrollo pleno de la población en las diferentes disciplinas deportivas que se practican.
- Fomentar la conservación y mejoramiento de las instalaciones y espacios públicos existentes destinados al deporte en el municipio.

Ampliar la disposición de infraestructura de tecnologías de conectividad e información, la innovación de las tecnologías productivas y el uso intensivo de éstas al servicio de la población.

- Impulsar los proyectos públicos y privados de gestión de infraestructura para telecomunicaciones y desarrollo de tecnologías que eleven nuestra competitividad y productividad.
- Con el objetivo de tener un municipio conectado a las tecnologías de la información, habilitar servicios de telecomunicaciones gratuitos a través del acceso gratuito a internet en la mayoría de las comunidades, principalmente en los centros educativos.
- Promover proyectos de mejora y adecuación de infraestructura de comunicación existente que permita aumentar la conectividad del municipio.

Servicios Públicos

Una de las características de un gobierno municipal moderno es gobernar con calidad y con objetivos claros de desarrollo. Los ayuntamientos en México están evolucionando hacia la democratización de sus decisiones, así como a la eficacia en sus procesos administrativos y en la prestación de servicios. La innovación es condición necesaria para la modernización de los municipios. Uno de los indicadores de que los municipios están avanzando en este aspecto es el equipamiento del que disponen para la prestación de servicios públicos de calidad.

Es por ello que los gobiernos municipales tienen como una de sus atribuciones la prestación de servicios públicos. Sin duda, el papel de los municipios en la prestación de servicios públicos es de gran relevancia debido a la proximidad que tienen con la población, lo que favorece la identificación de necesidades y su correcta atención.

El sustento jurídico para que los municipios sean responsables en la prestación de diversos servicios públicos se encuentra en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que define los rubros en los que el municipio es responsable de la atención. De acuerdo al art. 115 los municipios tendrán a su cargo los siguientes servicios públicos:

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- Alumbrado público.
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Mercados y centrales de abasto.
- Panteones.
- Rastros.
- Calles, parques y jardines y su equipamiento.
- Seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y de tránsito.
- Así como los demás que las legislaturas estatales determinen.

Respecto a este último punto, en cada una de las leyes orgánicas municipales de los estados se indica además de los servicios públicos antes mencionados aquellos otros en los que los municipios se harán responsables así como las distintas modalidades para su prestación.

Debido a las políticas de austeridad que la administración municipal ha implementado, se buscará la gestión de recursos federales y estatales para modernizar y sustituir la infraestructura que así lo requiera, empleando nuevos

materiales y tecnología, tanto en equipos como en procedimientos constructivos, mejorando las acciones y seguimiento de actividades en respuesta a las solicitudes planteadas de apoyos y mantenimiento.

Mejorar e incrementar la infraestructura municipal disponible para otorgar una mayor cobertura y calidad de servicios públicos que permitan mejorar las condiciones de seguridad, tránsito, movilidad y accesibilidad por parte de la población del municipio.

- Contar con cartografía digital del municipio y sus comunidades, con ayuda del INEGI, donde se tenga de manera gráfica la información de cobertura de los servicios, como base para la planeación de acciones y su seguimiento.
- Rehabilitar los accesos a las comunidades del municipio que lo requieran.
- Implementar un programa para el mantenimiento y reposición de luminarias, además de mejorar las condiciones de iluminación en espacios públicos y parques fomentando así la sana convivencia, social, cultural y deportiva.
- Poner en marcha un programa de rescate de espacios públicos, a través de la rehabilitación, mantenimiento y embellecimiento que permita mejorar el entorno social del Municipio, así como la apropiación de dichos espacios por la ciudadanía.
- Mantenimiento y colocación de señalamientos en calles y vialidades, con miras de fortalecer el tema de la seguridad ciudadana.



Brindar una atención integral en los servicios públicos de calidad, accesible y permanente a la población en beneficio del desarrollo económico del municipio.

- Realizar convenios de colaboración con las dependencias estatales y federales que puedan brindar apoyo con maquinaria pesada, para llevar a cabo obras de mantenimiento en los servicios públicos en el municipio de Valparaíso.
- Garantizar el suministro de agua potable para todos los sectores de la población, mediante el mantenimiento de los equipos de bombeo municipales.
- Promover una cultura del uso racional y aprovechamiento sustentable del agua con la participación de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, empresarios y la población en general.



- Establecer un programa emergente de transporte de agua potable para la atención de las familias de las colonias y poblaciones sin servicios de infraestructura social básica.
- Proporcionar una forma segura y eficiente de eliminar las aguas residuales a través de obras permanentes de mantenimiento del servicio de drenaje sanitario

- Diseñar mecanismos de aprovechamiento de las aguas residuales tratadas en las actividades productivas y en el riego en áreas verdes de camellones, plazas, parques, jardines y unidades deportivas.
- Proporcionar un servicio de limpia eficiente a través de una planeación y coordinación de las acciones, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que permita mejorar la cobertura del servicio.
- Prestar de manera oportuna y eficiente los servicios de inhumación y exhumación brindando un servicio oportuno, rápido y con humanismo a la población
- Mantener un padrón de inhumaciones actualizado con el objetivo de realizar una correcta gestión de los espacios destinados para este fin.
- Atender continuamente los panteones municipales para que se encuentren en buen estado de limpieza y conservación.
- Adquirir un nuevo terreno y construir un nuevo panteón municipal.
- Innovar en el proceso de transformación y comercialización de alimentos de origen animal
- Rehabilitar el rastro municipal, a fin de que se le pueda dar un mayor aprovechamiento y cumplir con las normas sanitarias aplicables.
- Dar mantenimiento continuo de las instalaciones del Mercado Municipal.

Promover el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura y de asistencia social en las regiones donde ésta sea requerida por la población.

- Construir y rehabilitar infraestructura deportiva, recreativa o cultural en espacios públicos deteriorados o abandonados.
- Promover la participación social en acciones de mejora y mantenimiento de las instalaciones, conservación de mobiliario y limpieza en parques lineales, plazas, jardines, centros de convivencia y unidades deportivas.
- Establecer un programa de servicios en la cabecera municipal para la conservación, restauración y ampliación de las áreas verdes en espacios públicos con énfasis en la colocación de plantas, su cuidado y riego con la colaboración de la ciudadanía.

Impulsaremos el aprovechamiento de energías renovables en el municipio, generando mayor utilidad y rentabilidad de los procesos productivos.

- Fomentaremos capacitaciones sobre sistemas de energías renovables que reducen el consumo de energía eléctrica y aminoran los costos de utilización.
- Gestionar la adquisición de sistemas fotovoltaicos subsidiados, para comercios y prestadores de servicios a la medida de sus necesidades, derivando en productos finales a precios accesibles a la población.
- Eficientar los recursos económicos del municipio mediante la instalación de luminarias y postes solares.
- Incrementar la capacidad de producción agrícola y las utilidades mediante la aplicación de energía solar térmica que transforme la radiación solar en calor a través de paneles solares, aplicándolo a invernaderos solares para mejorar las cosechas de agricultores.

Garantizar el equilibrio ecológico en los centros de población con acciones como la participación social en el cuidado del medio ambiente y participación de organizaciones de la sociedad civil en la formación de una cultura ambiental, reciclaje, manejo de desechos, reforestación y aprovechamiento racional de los recursos naturales.

- Formular un programa municipal orientado al ordenamiento ecológico y protección de áreas naturales con acciones para el bienestar de las comunidades con educación ambiental, reciclaje, manejo de desechos, reforestación y aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- Implementar un plan de manejo correspondiente al tiradero de basura actual, así como las gestiones ante instancias correspondientes para la apertura de un nuevo relleno sanitario para el municipio.
- Realizar campañas donde se invite a la población a reciclar, reutilizar y reducir los residuos sólidos generados.
- Realizar campañas en escuelas e instituciones para la separación y uso de los residuos sólidos generados.

Bienestar Social

Una agenda pública que considera a sectores de la población en condición de vulnerabilidad refleja la preocupación del gobierno municipal por incorporar, proporcionar oportunidades y prevenir la exclusión de aquellas personas que, por su condición de género, social, de origen étnico, cultural, de salud, entre otras, no encuentran alternativas para un desarrollo pleno.

Atender a los grupos en situación de vulnerabilidad no debe verse como un asunto de caridad social; se trata de una cuestión de equidad y justicia elemental. Por ello, para un gobierno municipal democrático y respetuoso de los derechos humanos como el nuestro, estas personas tienen los mismos derechos y obligaciones que aquellas que no se hallan en una condición desfavorable.

Para que las políticas públicas que se orientan a atender grupos vulnerables sean eficaces, debemos trabajar de la mano con la población, pues sin la colaboración cercana y directa de las personas, las acciones y programas quedan en un plano asistencialista y no se traducen en inclusión.



Trabajar en la implementación de la equidad de género, siendo incluyente en todas las acciones emprendidas por el gobierno.

- Se observará la participación de la mujer dentro del ejercicio municipal, en igualdad de circunstancias que los hombres.
- Se generará desde el gobierno local, igualdad de oportunidades, derechos, responsabilidades y trato entre todas las personas, independientemente de su género.
- La participación de las mujeres y de los hombres serán valoradas por igual en las tareas y responsabilidades que se encabecen desde el gobierno local.
- Impulsaremos el liderazgo de las mujeres y su organización en virtud de que se busque igualdad de derechos y equidad.
- Asegurar que en la planeación del ejercicio presupuestal se ejecuten acciones con perspectiva de género.

Mejorar los servicios de salud, a través de acciones dirigidas a la atención, promoción y prevención de enfermedades, priorizando la difusión y establecimiento de medidas para prevenir enfermedades y padecimientos crónicos degenerativos.

- Fomentar entornos y conductas saludables, mediante campañas de promoción de la salud en los ámbitos sanitario, familiar, comunitario y educativo.
- Organizar brigadas para la detección, prevención y atención de personas afectadas por padecimientos crónicos degenerativos que no cuentan con ningún seguimiento de sus enfermedades.
- Vincularse ante las instancias pertinentes a establecer programas de abastecimiento de medicinas y medicamentos que atiendan los problemas recurrentes de salud en la población.
- Coordinarse con la jurisdicción sanitaria a fin de implementar un programa de verificación e inspección, a establecimientos comerciales y de servicios de alimentación, para asegurar la puesta en marcha y seguimiento de las reglas y políticas de sanidad aplicables.
- Impartición de talleres sobre el fomento de una alimentación sana.
- Gestionar campañas permanentes de detección de cáncer que mejoren las condiciones y oportunidades de salud en las mujeres.

- Coadyuvar con las autoridades de salud de la Federación y del Estado, para la instalación de casas de salud que proveerán servicios de consulta médica a población más vulnerable.
- Efectuar terapias de rehabilitación corporal, lenguaje y aprendizaje a personas que así lo requieran, mejorando su calidad de vida.



Implementar políticas públicas destinadas a disminuir los niveles de pobreza y desigualdad entre la población del municipio.

- Se elaborará un diagnóstico comunitario con la participación ciudadana que permitan tener al día la problemática de cada centro de población.
- Se concentrará un Padrón Municipal de Atención Prioritaria por Rezago Social, donde se focalizará a los beneficiarios más vulnerables en el catálogo de diversos programas y servicios municipales.
- Firma de convenios con instituciones para la atención de las personas en situación de alta y muy alta marginación que nos permitan dar atención a sus necesidades.
- Fortalecer la integración de grupos vulnerables a la actividad económica y ocupacional por medio de capacitaciones, financiamiento y seguimiento.
- Canalizar los programas de protección social a los grupos con mayores carencias en el municipio, impulsando su desarrollo integral.

Reducir el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente en coordinación con los diferentes niveles de gobierno

- Gestionar programas de vivienda digna, para que las familias, mujeres y hombres de escasos recursos cuenten, con la oportunidad de adquirir un lote, terreno o vivienda para sus familias.
- Concurrir con los gobiernos federal, estatal e iniciativa privada u organismos no gubernamentales, las aportaciones necesarias para desarrollar los diferentes programas habitacionales y de suelo urbano.
- Implementar programas de construcción de pisos firmes, enjarres, techos y cuartos adicionales para apoyar a las familias más vulnerables.
- Promover mejoras en las viviendas que se encuentran en condiciones precarias, mediante obras y acciones de rehabilitación de casas-habitación para combatir el hacinamiento en los hogares y así contribuir al bienestar familiar.
- Impulsar programas y políticas para la adquisición y uso de ecotecias que permitan el ahorro de energía y combustibles entre las familias del municipio.



Promover oportunidades para la educación integral inclusiva, de calidad y con equidad de género.

- Desarrollar estrategias de difusión social en referencia a los programas, eventos oficiales y beneficios hacia la ciudadanía, siendo un puente en la comunicación entre ciudadanos y gobierno.
- Generar una interacción comunicativa con la sociedad mediante el uso de redes sociales, donde se atiendan las solicitudes ciudadanas manifestadas por este medio.
- Otorgar becas de excelencia como reconocimiento al estudiantado de los niveles primaria, secundaria, medio y nivel superior.
- Atender a las bibliotecas municipales, a fin de contribuir al rendimiento académico de las y los alumnos en los diferentes niveles educativos.
- Coordinar con Gobierno del Estado en la entrega de uniformes y paquetes de útiles escolares para el alumnado de primarias y secundarias públicas del municipio y así coadyuvar con la economía familiar.
- Reducir el índice de deserción escolar por medio de programas y políticas de apoyo al traslado de estudiantes a los diversos planteles que existen dentro del territorio municipal.



- Ampliar las oportunidades educativas con calidad y equidad mediante la opción de escuela abierta y en línea.
- Otorgar a los maestros destacados un estímulo en reconocimiento del esfuerzo a su profesión dentro de las instituciones educativas a las que pertenecen.
- Apoyar a las y los alumnos a través de actividades lúdicas, pedagógicas, deportivas y artísticas, que fortalezcan la interacción y el aprendizaje.
- Programar reuniones entre padres de familia, directivos y dependencias de la administración pública que generen una coordinación de seguimiento y ejecución a asuntos educativos de manera más óptima y precisa.

Buscar el desarrollo y empoderamiento de la juventud del municipio por medio de acciones y estrategias que permitan fomentar un ambiente de respeto, tolerancia y empatía hacia los jóvenes.

- Proporcionar a los jóvenes y adolescentes pláticas de prevención, capacitaciones, talleres, asesorías, consultas psicológicas, comités ciudadanos y brigadas para la atención en temas sobre violencia de género, conductas y tendencias antisociales, riesgos en la ingesta de sustancias psicoactivas lícitas e ilícitas, paternidad adolescente, entre otros.
- Promover la formación de jóvenes del municipio en el aprendizaje de lenguas extranjeras, principalmente el inglés.
- Impartir cursos y talleres que proporcionen las aptitudes formativas a los jóvenes en la inserción al campo laboral.
- Implementar talleres que motiven a los jóvenes a participar en programas de emprendimiento y autoempleo.
- Organizar y fomentar redes municipales de organizaciones juveniles, para atender necesidades propias de la juventud e impulsar su desarrollo integral.

Impulsar de manera permanente el empoderamiento de la mujer a través de políticas y acciones que permitan su sano y pleno desarrollo personal, profesional, político y social.

- Fomentar acciones que promuevan los principios de igualdad, respeto y participación de la mujer en todos los niveles sociales y laborales, para el desarrollo sustentado de la equidad de género.

- Impartir cursos y talleres que proporcionen las herramientas necesarias para fortalecer las capacidades de la mujer e impulsar su espíritu emprendedor y su progreso económico.
- Ofrecer atención prioritaria mediante asesoría jurídica, atención psicológica y apoyo económico a mujeres que atraviesen por una situación de vulnerabilidad.
- Dotar un refugio para mujeres y menores de edad víctimas de violencia, por medio del trabajo vinculado con los diferentes niveles de gobierno.
- Impulsar la conformación de asociaciones entre mujeres, proporcionándoles las herramientas y asesoría requeridas para su desarrollo integral.

Fomentar e impulsar la práctica del deporte y la activación física como un estilo de vida saludable para la población, así como una herramienta en la reconstrucción del tejido social del municipio.

- Organizar y fomentar eventos deportivos que propicien una participación activa por parte de los organismos, deportistas y población en general del municipio.
- Estructurar un sistema deportivo formativo de preparación técnica dirigido a la niñez y la juventud por medio de las escuelas municipales para la formación de atletas.
- Organizar y realizar programas deportivos de calidad dirigidos a la población en general manteniendo activos a todos los sectores de nuestra ciudad.
- Implementar clínicas deportivas de profesionalización y certificación a las personas entrenadoras e instructoras municipales.
- Apoyar a atletas y equipos representativos, formativos y de alto rendimiento desde su presentación hasta la demostración de su disciplina de manera integral.
- Impulsar la práctica del deporte y la activación física como una forma de mantener saludable a la población a través de los programas de activación física.

- Otorgar becas a deportistas y a las personas entrenadoras formativas y de alto rendimiento sobresalientes en competencias regionales, estatales, nacionales e internacionales.

Fomentar las artes y la cultura entre la población como medio de cohesión social y formación integral de los ciudadanos.

- Promover la sana convivencia de la comunidad acercando entretenimiento y cultura mediante proyecciones filmicas, adicionando y vinculando valores familiares, éticos y del cuidado del medio ambiente.
- Fomentar actividades para escolares: deportivas, de arte, cultura, oratoria, declamación y todas aquellas que favorezcan la formación integral de las y los alumnos e impacten en la sana y pacífica convivencia, en armonía con la naturaleza.
- Impartir talleres para instruir disciplinas artísticas como por ejemplo el teatro, la danza, la música y la literatura.
- Habilitar espacios suficientes para llevar a cabo actividades culturales que permitan a los jóvenes desenvolverse en el contexto social.
- Otorgar becas y/o estímulos municipales para la creación y desarrollo artístico.
- Fomentar el hábito de la lectura a la población a través de actividades cotidianas como cafés literarios, grupos de lectura, ferias del libro, talleres, cursos de verano.



- Gestionar obras teatrales, recitales que destaquen el arte y la cultura de nivel nacional e internacional.
- Implementar concursos culturales en las diferentes disciplinas (literatura, pintura, teatro, danza, etc.).
- Desarrollar actividades artísticas en espacios públicos que permitan la promoción del acervo cultural del municipio.

Fomentar la conservación, protección y restauración de los ecosistemas, así como promover la educación ambiental y la participación ciudadana en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente.

- Promover la cultura del cuidado animal y salvaguardar los derechos de los animales a través de campañas de esterilización gratuita.
- Desarrollar valores en la población para el cuidado de nuestro ecosistema, mediante campañas de concientización.
- Programar una campaña permanente de manejo integral de desechos electrónicos y residuos peligrosos.
- Crear un programa continuo de concientización ambiental para las y los alumnos de educación básica del municipio.
- Fortalecer a las organizaciones protectoras de animales, garantizando procedimientos ágiles para la aplicación de la Ley Estatal de Protección a los Animales a través del Consejo Municipal de Salud Animal.
- Difundir las medidas para el uso y aprovechamiento racional del agua por parte de la ciudadanía.
- Mantener la calidad del agua residual tratada en las plantas de tratamiento, promoviendo a su vez el uso de ésta, en la producción agrícola del municipio.
- Informar a la ciudadanía mediante pláticas y talleres sobre la importancia del cuidado de las áreas verdes para su conservación, protección y preservación.
- Generar políticas y proyectos de conservación y aprovechamiento ecológicos en nuestro municipio por medio de la vinculación con las y los jóvenes estudiantes de carreras relacionadas a biología, veterinaria, ecología, agronomía y turismo.



Fortalecer la inclusión de las personas y grupos vulnerables en programas que mitiguen su problemática y mejoren su calidad de vida.

- Identificar a las personas con discapacidad permanente en el municipio y dar seguimiento a sus necesidades y padecimientos, fomentando la integración social a través de los programas municipales, y así formar personas productivas y adaptadas a su entorno.
- Brindar apoyo y orientación a los migrantes retornados y deportados, velando por el respeto de sus Derechos Humanos, y su reinserción social y laboral en el municipio.
- Establecer las condiciones permanentes de respeto y apertura de espacios de expresión de ideas y aptitudes de las personas de la comunidad LGBTIQ+ y que nadie sea discriminado por su identidad de género, orientación sexual y expresión de género.
- Impulsar, de la mano con los pueblos y comunidades indígenas presentes en el municipio, la protección y garantía de sus derechos individuales y colectivos a través de programas y proyectos que permitan el rescate de estas culturas.
- Establecer un enlace de los grupos étnicos presentes en el municipio con el gobierno municipal.



Desarrollo Económico

El objetivo de este eje es el impulsar un desarrollo económico equilibrado de largo plazo, así como la generación y asignación eficiente de recursos financieros para apoyar el desarrollo equitativo en las comunidades y cabecera municipal. Es decir, se pretende impulsar el desarrollo de una economía socialmente solidaria generando las condiciones para el establecimiento de inversiones, gestionando apoyos y financiamientos que generen producción y empleo, proyectando a nivel estatal, nacional e internacional la actividad turística y apoyando al campo y ganadería, fomentando el aprovechamiento de energías renovables en los procesos de producción, y una utilización racional de los recursos naturales, además de trabajar para incorporar en las actividades productivas a egresados de instituciones de educación superior generando certidumbre laboral y aporte académico.

En general, se pretende fortalecer a los sectores productivos del municipio, generar fuentes de empleo estable y mejor remunerado, incrementar la producción y elevar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio, desarrollando proyectos productivos en favor de la ciudadanía, apoyando a los sectores más vulnerables de la sociedad y estableciendo esquemas productivos de comercio.

En correspondencia se enmarcan las líneas estratégicas y de acción para llevar a cabo la ejecución del trabajo de gestión, en los diferentes niveles de gobierno, en conjunto con la población, creando las condiciones para un desarrollo económico integral.



Impulsaremos el desarrollo del sector agropecuario mediante mecanismos que dinamicen la actividad y reduzcan los costos de producción, abonando a la rentabilidad y sustentabilidad económica de dicho sector en el municipio.

- Generaremos procesos de tecnificación del sector agropecuario a fin de incrementar su producción, productividad y competitividad a nivel regional.
- Fomentaremos sistemas de investigación agrícola y los vincularemos a la asistencia técnica, que se orientará a la identificación de tipos de suelos, para lograr una utilización racional de las tierras con vocación agrícola.
- Poner en marcha programas de capacitación, tanto en términos de manejo de cultivos, como en técnicas de producción.
- Promoveremos precios remunerativos para la producción agrícola y favorecer así una relación más directa entre productores y consumidores.
- Gestionaremos los recursos económicos para el financiamiento de incentivos para la agricultura, dirigiéndose hacia los campesinos de acuerdo a sus necesidades de producción.
- Organizar una cruzada de ayuda a los productores del sector primario con maquinaria pesada para mejorar las condiciones de movilidad y desarrollo de su producción (camino saca cosechas, mantenimiento de los canales de riego).
- Vincular a productores agrícolas locales a un programa de subsidio de diésel para la producción de forrajes y pasturas.
- Organizar exposiciones de implementos agrícolas subsidiados por parte del gobierno del estado y del municipio, para eficientar las condiciones de producción e incrementar la rentabilidad del sector agrícola.
- Promover las actividades productivas en comunidades rurales, mediante el desarrollo de capacidades locales y regionales, programas de capacitación, con base en su priorización de necesidades y su visión de desarrollo, y con énfasis en los sistemas agrícolas, los ejidos y los cultivos básicos.
- Apoyar con programas de subsidio para adquisición de semilla mejorada, a productores agrícolas en tiempo y forma, amortiguando los elevados costos del mercado.

- Implementar huertos de traspatio y comunitarios en diversas comunidades y cabecera municipal, así como en las escuelas, para la producción de hortalizas de autoconsumo.
- Promover la conservación de semillas nativas mediante la producción de las mismas en parcelas demostrativas, donde se den a conocer a la población, teniendo como ventaja, un bajo costo y una probabilidad de rendimientos más elevada.
- Coordinar la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo rural y económico productivo en estrecha relación con el sector público y las organizaciones de productores.
- Impulsar la diversificación de semillas para producción de forraje alternativo y rentable acorde a los diferentes tipos de regiones con las que contamos en el municipio.
- Concientizar a los productores sobre las ventajas de la producción de forraje vía invernaderos.
- Gestionar financiamiento que nos permita rehabilitar invernaderos en desuso en el municipio.
- Vinculación con el Comité de Sanidad Vegetal del Estado de Zacatecas (CESAVEZ) con el objetivo de acceder a programas, así como capacitar a los productores agrícolas locales en métodos de control de plagas y enfermedades en sus cultivos.
- Impulsar la consolidación de cooperativas de apicultores con la finalidad de que accedan más fácilmente a programas de apoyo que les permita mayor dinamismo del mercado.
- Ofrecer asesoría técnica a las comunidades del municipio para la comercialización de sus productos en el mercado regional.
- Impulsar la organización de productores agropecuarios para la creación de microempresas que les permita dar un valor agregado a sus productos.
- Rehabilitar y/ o crear la infraestructura necesaria para el funcionamiento de invernaderos que desarrollen diversos cultivos, permitiendo las condiciones ambientales idóneas para su crecimiento, teniendo de este modo un sistema proveedor de cultivo en almácigos.

Fomentaremos el desarrollo de la producción ganadera incrementando la productividad, rentabilidad y competitividad del sector y sus derivados.

- Impulsar la formación de cooperativas ganaderas para la venta de productos derivados del ganado (carne o leche), generando utilidad equitativa y rentable para todos.
- Subsidiar a ganaderos, en concurrencia con gobierno del estado y el municipal, desarrollando de este modo un sector competitivo y diversificado que garantice la seguridad alimentaria e incremente la utilidad de la actividad ganadera.
- Implementar un programa emergente de abastecimiento de forraje a bajo precio para productores ganaderos en tiempos de sequía, de modo que se mantenga el margen de utilidad en la venta de los productos.
- Promover capacitaciones certificadas para ganaderos sobre la importancia y rentabilidad de la rotación de pastizales y ajuste animal, aminorando y en su caso eliminando el costo que genera el mantenimiento de ganado destinado a la producción.
- Generar la vinculación necesaria con el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Zacatecas (CEFOPP) con el objetivo de participar en programas de capacitación ganadera sobre métodos de control de plagas y enfermedades.



- Crear un sistema de abastecimiento de medicamentos disponibles en farmacia en el Ayuntamiento a precios accesibles, contribuyendo a reducir costos de producción.
- Promover campañas de sanidad animal para evitar que merme la producción y valor del ganado a causa de enfermedades.
- Impulsaremos la generación de convenios de exportación ganadera con otros estados que no cuentan con esta ventaja competitiva, impulsando de este modo una apertura de la económica más prolífera y diversificada que incremente el mercado y sus utilidades.
- Fomentaremos el crecimiento del valor económico y genético de los hatos ganaderos, mediante la mejora genética derivada de la inseminación artificial.
- Capacitaremos a ganaderos en la elección de la raza animal de acuerdo a su contexto de producción, con el propósito de incrementar su rentabilidad a mediano y largo plazo.
- Promocionar los tianguis ganaderos, gestionando con el Gobierno del Estado que los ganaderos accedan a subsidios agropecuarios que detonen su vocación productiva.
- Promover la rehabilitación y/ o creación de casetas de verificación animal en el municipio con la finalidad de mantener un estatus de sanidad que nos permita la exportación de ganado a nivel nacional e internacional.
- Dotar de cargas para los baños garrapaticidas en ejidos y comunidades del municipio con el objetivo de eliminar vectores que propagan enfermedades en el ganado.

Promoveremos políticas de desarrollo, que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, alentando la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el acceso a servicios financieros y públicos.

- Facilitar las condiciones de equipamiento de micro empresas tradicionales, mediante programas en los cuales los beneficiarios y gobierno del estado y municipal aporten recursos.
- Impulsar la elaboración de análisis y estudios de diversificación de productos potenciales para la venta en el municipio y en el estado,

mediante metodologías de inteligencia comercial que presenten oportunidades de desarrollo económico de productos nativos.

- Generar convenios de vinculación con municipios aledaños para impulsar el desarrollo regional en materia económica, turística y de agronegocios.
- Impulsar programas de promoción y difusión de ventajas competitivas del municipio que propicien el interés de inversionistas potenciales.
- Promover un sistema de difusión pro-activo entre las o los solicitantes de empleo y las o los oferentes del mismo a fin de generar certidumbre laboral en la obtención de empleo en el municipio.
- Impulsar la formación de centros que incuben actividades empresariales o industriales que estén en etapas de prototipos, diseños e inicio formal de productos o servicios, siendo dirigidos por diversos profesionales de diversas áreas de negocios, generando de este modo un desarrollo exitoso de micro, pequeñas y medianas empresas en el municipio.
- Diseñar e implementar proyectos productivos y oportunidades de autoempleo para la población vulnerable, que les permitan incrementar sus ingresos, el bienestar de sus familias y el acceso a esquemas de ahorro y crédito.



- Facilitar la búsqueda de empleo a la población mediante la organización de ferias de empleo municipal, concentrando al mayor número de empresas locales y del estado que oferten vacantes a los valparaisenses.
- Avanzar en tema de mejora regulatoria para elevar la competitividad del municipio, con el fin de ofrecer a los inversionistas trámites y servicios de calidad, en un entorno de transparencia y certidumbre dinámico.
- Consolidar líneas de trabajo con la participación del Consejo de Innovación Económica para desarrollar programas de asistencia y capacitación, ofrecer cursos y talleres en el municipio con el fin de mejorar las habilidades y destrezas de la mano de obra.
- Elaborar un portafolio de ideas o proyectos de inversión factibles de ser consolidados en el municipio considerando sus ventajas competitivas.
- Vincular a trabajadores del municipio con empresas en el extranjero, (que tengan la capacidad de gestionar visas de trabajo para el contrato de mano de obra), beneficiando así la contratación temporal en el extranjero.
- Analizar el campo de acción de las empresas estadounidenses vinculadas al municipio, para llevar a cabo capacitaciones de mano de obra de personas candidatas para su contratación, con la finalidad de orientarlos sobre las acciones de maniobra del campo de acción en el extranjero.
- Fomentar la capacitación de los comerciantes del municipio, en materia de reducción de costos de producción, para incrementar la rentabilidad y en contraparte generar un equilibrio de oferta y demanda, elevando de esta manera la competitividad de los tradicionales establecimientos comerciales.
- Coordinar con dependencias del gobierno estatal y federal para ofrecer acceso preferencial a programas de consultoría integral y financiamiento a micro, pequeñas y medianas empresas del municipio, para que desarrollen sus capacidades empresariales.
- Impulsar el aprovechamiento de las ventajas competitivas del municipio, mediante la creación y / o mejoramiento de las técnicas de producción de las mismas.
- Fortaleceremos los productos elaborados en el municipio, apoyando en la gestión de marcas individuales y de origen que respalden y fomenten la

calidad de los productos, se aumenten las cadenas de valor y se tenga capacidad de exportación.

- Impulsar la regulación del comercio en el municipio para equilibrar la competitividad entre los comerciantes.
- Coadyuvar con los comerciantes para fortalecer la red de tratados y acuerdos comerciales y de inversión a nivel municipio y estado.

Promocionaremos el turismo para contribuir al desarrollo del sector y la dinámica de mercados locales en el municipio, posicionándolo como uno de los principales destinos turísticos en el Estado.

- Impulsar acciones con los prestadores de servicios, para diseñar promociones que incrementen la afluencia de visitantes
- Diseñar rutas turísticas que amplíen el atractivo del municipio como destino.
- Crear la marca “Visita Valparaíso” para posicionar a nuestro municipio como un destino turístico de clase nacional e internacional.
- Implementar campañas en medios de comunicación para difundir los avances y mejoras en materia de imagen turística del municipio, con la participación de los actores y socios estratégicos del sector a nivel local y estatal.
- Fomentar el uso de las redes sociales para la aplicación de estrategias de mercadotecnia en línea, diferenciadas por mercado, invitando a los visitantes a las diversas ofertas turísticas en el municipio.
- Impulsar las declaratorias, regulación, administración y vigilancia de las zonas de desarrollo turístico sustentable en el municipio.
- Aplicar programas de apoyo técnico, financiero y de capacitación para organizaciones comunitarias del sector turístico, en zonas prioritarias de desarrollo de esta actividad en el municipio.
- Crear y/o mantener la infraestructura carretera y de caminos para que se diversifiquen las zonas turísticas en el municipio.
- Elaborar un Plan de Desarrollo Turístico donde se incorporen todo tipo de estrategias y actividades que fomenten el atractivo turístico.

- Diseñar un corredor turístico para propiciar el uso continuo de los atractivos turísticos del municipio y servicios que los integran.
- Implementar atracciones turísticas, de consumo y destinos adecuados para la temporada vacacional de migrantes y visitantes esporádicos.
- Instituir festivales temáticos que se arraiguen en la ciudadanía y promuevan la visita del turismo estatal.
- Asesorar a las empresas turísticas locales en la gestión de créditos y asistencia técnica ante las dependencias federales o estatales, a fin de que se genere inversión en el sector.



Fomentaremos la inversión de remesas hacia proyectos productivos que dinamicen la actividad económica del municipio y de comunidades migrantes.

- Coordinar con clubes migrantes para la concurrencia de aportaciones económicas, implementando programas que, en conjunto, subsidien el financiamiento de proyectos productivos.
- Reforzar los vínculos económicos, sociales y culturales con la comunidad mexicana en el exterior, mediante el fomento a la creación de clubes y lazos con las comunidades de origen de los migrantes.

Impulsaremos el aprovechamiento sustentable y regenerativo de los recursos naturales, que permita el desarrollo económico, la competitividad y bienestar social de la población.

- Elaborar un diagnóstico ambiental en el municipio, así como darle seguimiento y evaluación de resultados a los programas de conservación implementados.
- Regular las utilidades de producción de recursos naturales, mediante convenios de aprovechamiento con actores estratégicos, que deriven en desarrollo y bienestar social para la población.
- Capacitar al personal encargado de viveros para la producción de plántulas forestales endémicas de nuestra región para que se reduzcan las fallas de germinación, aumentando la producción y la capacidad de reforestación.
- Generar las medidas necesarias para evitar incendios forestales y la degradación, erosión y contaminación de suelos, que degraden el valor comercial de su aprovechamiento.
- Implementar cursos comunitarios sobre el manejo del fuego en terrenos forestales y de agostadero.



- Promover la productividad y competitividad de la cadena forestal y extracción de materiales pétreos, mediante alianzas comerciales con productores y comercializadores.

- Certificar al Ayuntamiento en el aprovechamiento sustentable y regenerativo de recursos naturales.
- Desarrollar un mercado local que reconozca el valor de los activos naturales.
- Atraer inversiones privadas nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos de conservación y regeneración de la biodiversidad.
- Fortalecer la participación de las comunidades en el desarrollo de proyectos.
- Investigar e implementar proyectos de innovación para la protección y regeneración de ecosistemas, que a su vez generen oportunidades económicas para el desarrollo local de las comunidades.

VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTATAL Y NACIONAL DE DESARROLLO

En los ejes rectores se establece la ruta que orientan las políticas públicas mediante las cuales se promoverá el desarrollo municipal. En cada uno de estos se agrupan los programas con los cuales se plantea dar respuesta mediante la oferta de servicios, la realización de las obras necesarias y asistencia social, en cada uno de los sectores para lo cual se definen los objetivos y estrategias; se establecen las metas y líneas de acción en respuesta a las necesidades que demanda la población. Es así que, en apego a las circunstancias de nuestro municipio se decidió trabajar en estos ejes rectores que alinearán las acciones de esta Administración Municipal.

La alineación de los instrumentos de planeación es una forma de empatar las estrategias de acción, en este caso del gobierno municipal, estatal y federal, con el propósito de ejecutar acciones que vayan encaminadas hacia un mismo fin, generando de este modo, las líneas de acción concretas que abonan al desarrollo y crecimiento del país desde lo particular hasta lo general de manera conjunta.

Desde lo municipal, se ajustan los ejes rectores, objetivos y estrategias para afianzar y coadyuvar con los mismos ejes rectores, objetivos y estrategias estatales. La estructura de alineación de los instrumentos de planeación municipal, muestran ejes rectores que persiguen un mismo fin desde lo local y que con estrategias y líneas de acción en la misma visión de desarrollo, tienen el propósito de mejorar las

condiciones de vida de la población en los diferentes ámbitos sociales, generando desarrollo para todos. Simplificando los procesos de actuación del gobierno, municipal y estatal, unificando objetivos y suscitando una sincronización eficiente hacia un mismo fin social (véase tabla de alineación con el Plan Estatal de Desarrollo).

En el ámbito de la planeación federal, los ejes rectores municipales al igual que los objetivos y las estrategias fungen, como puntos de alineación y sincronización a nivel local, con los ejes rectores, objetivos y estrategias de planeación nacional, lo que garantiza una ejecución adecuada y en correspondencia con las políticas públicas y acciones tomadas y encaminadas hacia un mismo contexto de desarrollo socio económico desde lo local al igual que el nacional, facilitando de este modo la atención unificada hacia los mismos actores sociales detonantes del bienestar social (véase tabla de alineación con el Plan Nacional de Desarrollo).

La importancia de considerar el actuar de la Agenda Mundial 2030, dentro de la planeación municipal, radica en la alineación de ejes rectores, objetivos y estrategias encaminadas a la visión transformadora, de sus objetivos establecidos y metas de la Agenda de manera global. La alineación de los instrumentos de planeación municipal se unifica, con el propósito de generar una sostenibilidad ambiental, económica y social, siendo parte del gran valor que tiene la articulación de esfuerzos y recursos entre sociedad civil, gobiernos, empresas, instituciones y personas para la construcción de un mundo equitativo, sustentable y digno (véase tabla de Vinculación con metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030).

Alineación de Instrumentos de Planeación			
Plan Municipal de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo	
Eje Rector	Objetivo	Eje Rector	Objetivo
Gobierno Local	Fortalecer la gobernanza para el desarrollo de una gestión pública eficiente y una cultura de la paz con valores.	Hacia una nueva Gobernanza	Construir un nuevo modelo de gobierno que impulse el ejercicio pleno de los derechos humanos, la gobernabilidad y el fortalecimiento de las instituciones del estado en aras de una nueva gobernanza.
	Aplicar un puntual proceso de reestructuración de la administración pública, generando un modelo organizacional eficiente orientado al servicio de la ciudadanía y al fomento de la armonía social.		Generar un modelo organizacional eficiente, eficaz y efectivo de la actividad gubernamental que oriente el ejercicio de la administración pública a la generación del bienestar social y recupere la confianza de la ciudadanía en las instituciones.
Alineación de Instrumentos de Planeación			
Plan Municipal de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo	
Eje Rector	Objetivo	Eje Rector	Objetivo
Bienestar Social	Garantizar el desarrollo de infraestructura social básica y de servicios para la dignificación social.	Bienestar para todos	Generar condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población.
	Fortalecer los servicios básicos y obras de infraestructura de vivienda y urbanización para combatir la pobreza y el rezago.		Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de la población.
Alineación de Instrumentos de Planeación			
Plan Municipal de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo	
Eje Rector	Objetivo	Eje Rector	Objetivo
Servicios Públicos	Efficientar los servicios básicos y de infraestructura de vivienda y urbanización, para abatir el rezago social y la pobreza.	Bienestar para todos	Generar condiciones para la construcción de un entorno de bienestar con oportunidades de desarrollo para toda la población.
	Crear y/o mantener la infraestructura comunitaria y urbana necesaria para la dotación de servicios básicos para la población en general.		Optimizar el desarrollo de la infraestructura social básica y de servicios para la dignificación social.
Alineación de Instrumentos de Planeación			
Plan Municipal de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo	
Eje Rector	Objetivo	Eje Rector	Objetivo
Desarrollo Económico	Desarrollar acciones para la transformación de la cultura empresarial en la actividad comercial y de servicios desde lo local.	Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo	Promover el desarrollo armónico de los habitantes en todos los sectores económicos, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.
	Crear la infraestructura óptima para equilibrar un ecosistema de comercios y servicios potencializando el dinamismo económico.		Fomentar de ciencia, tecnología e innovación en Zacatecas para acelerar el crecimiento económico y convertirlo en un pilar de desarrollo.
Alineación de Instrumentos de Planeación			
Plan Municipal de Desarrollo		Plan Estatal de Desarrollo	
Eje Rector	Objetivo	Eje Rector	Objetivo
Infraestructura	Crear y/o mejorar la infraestructura necesaria para potenciar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.	Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo	Promover el desarrollo armónico de los habitantes en todos los sectores económicos, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.
	Desarrollar la infraestructura industrial básica que permita la mejora de las condiciones de la población.		Implementar acciones para aprovechar el posicionamiento territorial y de conectividad del estado.

Alineación de Instrumentos de Planeación				
Plan Municipal de Desarrollo		Plan Nacional de Desarrollo		
Eje Rector	Objetivo	Estrategia	Eje Rector	Objetivo
Gobierno Local	Fortalecer la gobernanza para el desarrollo de una gestión pública eficiente y una cultura de la paz con valores	Aplicar un puntual proceso de restructuración de la administración pública, generando un modelo organizacional eficiente orientado al servicio de la ciudadanía y al fomento de la armonía social.	Gobernanza con justicia y participación ciudadana	Erradicar la corrupción, el desperdicio y la ineficiencia
Plan Nacional de Desarrollo				
Estrategia				
República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable. República segura y con justicia.				
Alineación de Instrumentos de Planeación				
Plan Municipal de Desarrollo		Plan Nacional de Desarrollo		
Eje Rector	Objetivo	Estrategia	Eje Rector	Objetivo
Bienestar Social	Garantizar el desarrollo de infraestructura social básica y de servicios para la dignificación social	Fortalecer los servicios básicos y obras de infraestructura de vivienda y urbanización para combatir la pobreza y el rezago	Desarrollo con bienestar y humanismo. Desarrollo sustentable.	Construir un país con bienestar, mejorar el crecimiento.
Plan Nacional de Desarrollo				
Estrategia				
República soberana, humana, educativa, científica, Republica cultural y lectora, Republica sana. Republica con acceso a la vivienda. Republica soberana y con energía sustentable. Republica que protege el medio ambiente y sus recursos naturales.				
Alineación de Instrumentos de Planeación				
Plan Municipal de Desarrollo		Plan Nacional de Desarrollo		
Eje Rector	Objetivo	Estrategia	Eje Rector	Objetivo
Servicios Públicos	Eficientar los servicios básicos y de infraestructura de vivienda y urbanización, para abatir el rezago social y la pobreza.	Crear y/o mantener la infraestructura comunitaria y urbana necesaria para la dotación de servicios básicos para la población en general.	Desarrollo sustentable. Gobernanza con justicia y participación ciudadana. Desarrollo con bienestar y humanismo.	Construir un país con bienestar
Plan Nacional de Desarrollo				
Estrategia				
República soberana y con energía sustentable. República con derecho al agua. República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales. República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable. República segura y con justicia. Republica fraterna. Republica educadora, humanística y científica. Republica cultural y lectora. Republica sana. Republica con acceso a la vivienda.				
Alineación de Instrumentos de Planeación				
Plan Municipal de Desarrollo		Plan Nacional de Desarrollo		
Eje Rector	Objetivo	Estrategia	Eje Rector	Objetivo
Desarrollo Económico	Desarrollar acciones para la transformación de la cultura empresarial en la actividad comercial y de servicios desde lo local	Crear la infraestructura óptima para equilibrar un ecosistema de comercios y servicios potenciando el dinamismo económico	Economía moral y trabajo.	Definir el crecimiento económico y productivo
Plan Nacional de Desarrollo				
Estrategia				
República con trabajo y salario justo. Republica rural justa y soberana. Republica próspera y conectada.				
Alineación de Instrumentos de Planeación				
Plan Municipal de Desarrollo		Plan Nacional de Desarrollo		
Eje Rector	Objetivo	Estrategia	Eje Rector	Objetivo
Infraestructura	Crear y/o mejorar la infraestructura necesaria para potenciar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población	Desarrollar la infraestructura industrial básica que permita la mejora de las condiciones de la población	Desarrollo sustentable. Gobernanza con justicia y participación ciudadana. Desarrollo con bienestar y humanismo.	Definir el crecimiento sustentable
Plan Nacional de Desarrollo				
Estrategia				
República soberana y con energía sustentable. Republica con derecho al agua. Republica que protege el medio ambiente y sus recursos naturales. Republica democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable. Republica segura y con justicia. Republica fraterna. Republica educadora, humanística y científica. Republica cultural y lectora. Republica sana. Republica con acceso a la vivienda.				

Vinculación con metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Plan Municipal de Desarrollo		Agenda 2030			
Eje rector	Objetivo	Estrategia	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Indicador
Gobierno Local	Fortalecer la gobernanza para el desarrollo de una gestión pública eficiente y una cultura de la paz con valores	Aplicar un puntual proceso de reestructuración de la administración pública, generando un modelo organizacional eficiente orientado al servicio de la ciudadanía y al fomento de la armonía social.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos	
Bienestar Social	Garantizar el desarrollo de infraestructura social básica y de servicios para la dignificación social	Fortalecer los servicios básicos y obras de infraestructura de vivienda y urbanización, para combatir la pobreza y el rezago social.	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los cursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	1.4.1. Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos
Servicios Públicos	Eficientar los servicios básicos y de infraestructura de vivienda y urbanización, para abatir el rezago social y la pobreza.	Crear y/o mantener la infraestructura comunitaria y urbana necesaria para la dotación de servicios básicos para la población en general.	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación.	9.4. De desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	9.1.1. Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año
Desarrollo Económico	Desarrollar acciones para la transformación de la cultura empresarial en la actividad comercial y de servicios desde lo local.	Crear la infraestructura óptima para equilibrar un ecosistema de negocios y servicios potenciando el dinamismo económico	8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	8.3.1. Proporción del empleo informal con respecto al empleo total, desglosada por sector y sexo
Infraestructura	Crear y/o mejorar la infraestructura necesaria para potenciar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población	Desarrollar la infraestructura industrial básica que permita la mejora de las condiciones de la población	11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles	11.3.2. Proporción de las ciudades que cuenta con participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente.	

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Fundamento legal

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 31, fracción IV, de La Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus municipios, como una de las atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el ejecutar el seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que se deriven en conjunto de las dependencias municipales de planeación.⁶⁴

Importancia de la evaluación y seguimiento.

Estas dos acciones nos permitirán identificar problemas y sus causas; brindar posibles soluciones; cuestionar suposiciones y diseñar estrategias; orientar la actividad y cómo se cumplirá con los objetivos y metas, pero sobre todo proporcionar información y comprensión sobre el grado de ejecución y cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Instrumentos de evaluación y seguimiento.

La aplicación de indicadores expone indicios o señales de una situación, actividad o resultado, evaluando hasta qué punto se están logrando los objetivos y metas propuestos, en este caso por la administración pública, estos son una herramienta, construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, usada para medir el logro de los objetivos, evidenciando los resultados de la gestión de programas, proyectos y actividades, representan un referente para el monitoreo de sus avances y la evaluación de las metas alcanzadas en un periodo determinado.⁶⁵

⁶⁴ Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios

⁶⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (s.f). "Boletín de monitoreo" Recuperado el 2 de octubre de 2024 de https://www.coneval.org.mx/Informes/boletin_coneval/boletin_monitoreo_02_2013/nota5.html Metodología de Evaluación del Plan municipal de Desarrollo_ 2024-2027

Sistema de indicadores

Indicadores de actividad	Indicadores de componente	Indicadores de propósito	Indicadores de fin
Indicadores de gestión	Indicadores Estratégicos		
* Verifica la gestión de los proceso: recurso humano, el financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, entre otros	* Permite confirmar la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del programa.	* Permite verificar la cobertura y/o el cambio producido en la población o área de enfoque que puede atribuirse a la ecuación de la línea de acción	* Permite identificar los impactos sociales y económicos alcanzados, para los cuales contribuyen las líneas de acción.

Dichos indicadores dan paso a la evaluación y seguimiento que suministra información sobre cómo se va cumpliendo con los objetivos y metas propuestas por la administración pública, es un proceso que da a conocer los resultados del accionar del gobierno, para confrontar con los objetivos previstos y registrar los logros alcanzados.

Dimensión de indicadores

	Descripción	Aplica Preferentemente a:
Eficacia	Calcula el nivel de cumplimiento de los objetivos	Fin, propósito, componente actividad
Eficiencia	Mide que tan bien se han utilizado los recursos en la producción de resultados	Propósito, componente, actividad
Calidad	Evalúa atributos de los bienes o servicios producidos por él y por los ejes rectores respecto a normas o referencias planteadas	Componente
Economía	Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros	Componente, actividad

Alimentación de indicadores

Mediante las acciones enunciadas en los informes trimestrales derivadas de los ejes rectores y de acciones específicas que la administración ejecute, nos permitirá evaluar de manera objetiva el avance de y cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, mismo que impactará en la población beneficiada lo cual, determinará el grado de acción del gobierno.

La medición del cumplimiento de los objetivos, metas, estrategias se generará a partir de:

- Informes de avances trimestrales.
- Cierres de aperturas de proyectos
- Informe anual de gobierno.
- Reuniones de evaluación con el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).

6.7. Modelo de aplicación de indicadores

Matriz de indicadores							
Eje rector:							
Objetivo de eje rector:							
Dependencia:							
		Indicadores					
Nivel	Resumen narrativo (Línea de acción)	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos Hipótesis	
Fin							
Propósito							
Componente							
Actividad (#)							
Grado de cumplimiento							

Acciones a ejecutar programadas.

Este se enunciará de acuerdo a lo que se pretende medir.

Muestra la formula a aplicar del indicador la cual es cuantitativa.

Anual, trimestral o mensual.

Observacion es puntuales.

Documentos acreditables derivados de informes.

Administración óptima

Los resultados de las evaluaciones resultantes del proceso, serán la forma mediante la cual, se le dará seguimiento puntual a las acciones ya realizadas del gobierno y las que aún no se ejecutan, con el propósito de cubrir las áreas de oportunidad en la ejecución de acciones para lograr en enfocar el presupuesto municipal, con base en resultados de manera palpable y de forma, eficiente para administrar los recursos disponibles de manera óptima resolviendo las necesidades de la población.

De esta forma, se puede calificar el desempeño de las dependencias administrativas en función de su eficacia, evidenciando las áreas de oportunidad, para la mejora de los procesos y ajustes de los esquemas de gestión. Enfocar la programación de actividades y procesos a la obtención de resultados, mediante la elaboración de los Programas Operativos Anuales de cada dependencia.

En este proceso de seguimiento y evaluación, el sentir de la población es un elemento clave. La verificación del impacto socioeconómico de acciones y programas de la administración a partir de indicadores de eficacia, se puede complementar con estudios de opinión de la población, que coadyuva a una valoración integral de las acciones de gobierno, para valorar áreas prioritarias y áreas de oportunidad en la administración municipal.

Elaboración

Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos

Arq. Marco Rivera Salcedo

M.A. José Refugio Cabral Delgado

L.N.I. José Manuel Téllez Hernández

Ing. Carlos Alberto Ramírez Flores



DIR. DE PLANEACIÓN Y
PROYECTOS

ARQ. MARCO RIVERA
SALCEDO

PRÉSIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA GUADALUPE
ORTÍZ ROBLES